

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE CUENCA

CARRERA: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Tesis previa a la obtención del Título de:
Licenciado en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible

“DISEÑO DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA
ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL”

Autores:

Sandra Priscila Sarmiento Dávila
Francisco Gonzalo Flores Montalván

Director:

Eco. Miguel Lazo Zurita

Cuenca - 2013

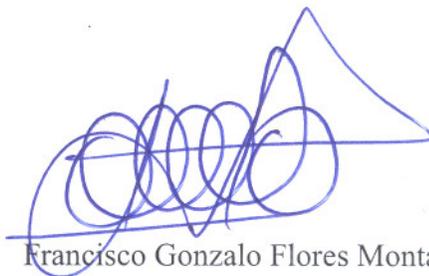
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Los conceptos desarrollados, analizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de los autores, la Universidad Politécnica Salesiana cuenta con nuestra autorización para el uso de este trabajo con fines académicos.

Cuenca, enero 8 de 2013.



Sandra Priscila Sarmiento Dávila



Francisco Gonzalo Flores Montalván

Eco. Miguel Lazo Zurita

CERTIFICA

Haber dirigido y revisado minuciosamente cada uno de los capítulos del presente trabajo de investigación realizado por Sandra Priscila Sarmiento Dávila y Francisco Gonzalo Flores Montalván, previo a la obtención del título de Licenciados en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible; por efectos de cumplir con los requisitos establecidos, autorizo su presentación.

Cuenca, enero 8 de 2013.



Eco. Miguel Lazo Zurita

AGRADECIMIENTO

Este documento es el fruto del esfuerzo conjunto y el apoyo de varias personas que de una u otra forma nos han entregado su conocimiento, saberes y experiencias, un agradecimiento especial a tres personas con las que podemos compartir este logro especial en nuestras vidas, al Ing. Paúl Carrasco Carpio, por prender en nosotros la inquietud de la superación personal en otro campo más como lo es la formación superior, al Lic. Jorge Altamirano Sánchez por apoyar nuestro sueño y permitir que lleguemos hasta donde estamos hoy en día; y, al Eco. Miguel Lazo Zurita por su entrega incondicional de conocimientos que nos ha permitido forjar juntos esta propuesta que estamos seguros, será en beneficio de las clases más necesitadas de nuestra provincia.

Pero también queremos agradecer, a los hombres y mujeres de la provincia, los líderes y lideresas comunitarios, a los dirigentes en todos los espacios en los que hemos tenido la suerte de trabajar, conocer su realidad, aprender de sus ancestrales saberes, todas y todos en quienes nos reconocimos como hijos de la tierra, de ésta rica y hermosa tierra llamada Azuay.

DEDICATORIA

Soy producto del amor, de la fe, la confianza, el sacrificio,
del dolor, de la verdad, del orgullo, de la paz...

Tuve la dicha de alumbrar el sol,
he dejado la más hermosa huella de vida,
de la que me siento orgullosa.

Gracias a mis mejores motivaciones de vida.

Paula y Lupe

Sandra Sarmiento Dávila

DEDICATORIA

Juan Flores y Francisca Montalván

Elsita

Juan, Andrea, Max y Carolina

Martina, Benjamín y los que vendrán

Con gratitud a los padres, que con su esfuerzo y sacrificio me formaron.

Con amor y respeto, a mi compañera de vida.

Para mis hijos, como un ejemplo del que pueden aprender,
pero infinitamente agradecido de su enseñanza diaria en mi vivir.

Para los frutos del amor de mis hijos, mi ternura.

Gonzalo Flores Montalván

ÍNDICE

Carátula.....	i
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD.....	ii
C E R T I F I C A.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	v
DEDICATORIA	vi
ÍNDICE	vii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	4
1.1. PRINCIPIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD's) PARA EL BUEN VIVIR.....	4
1.1.1. Primer principio: Desterrar la corrupción.....	4
1.1.2. Segundo principio: El ser humano es el principio y fin de la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's).	4
1.1.3. Tercer principio: Desarrollo integral hacia el Buen Vivir	5
1.1.4. Cuarto principio: Gestión basada en la participación, movilización y empoderamiento de la ciudadanía.....	5
1.1.5. Quinto principio: Lo público es bueno y eficiente	6
1.1.6. Sexto principio: Gobiernos cercanos a la gente, con la gente y para la gente	6
1.2. ENFOQUES DE DESARROLLO.....	7
1.3. DIVERSOS ENFOQUES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	8
1.3.1. Ordenamiento Activo, Pasivo, Cubico y Estrategia Territorial Europea (Domingo Gómez Orea).	8
1.3.2. Participación ciudadana e integración social.....	10
1.4. PRINCIPIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11
1.4.1. Participación y concertación	11
1.4.2. Transversalidad	11
1.4.3. Subsidiariedad.....	11
1.4.4. Orientación a procesos	12
1.4.5. Versatilidad	12
1.5. MARCO JURÍDICO.....	12
CAPÍTULO II: METODOLOGIAS APLICADAS	17
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA.	30

CAPÍTULO IV: LA PROPUESTA.....	44
BIBLIOGRAFÍA.....	69
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

Introducción.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 242, donde indica que el Estado se organiza en Regiones, Provincias, Cantones; y, Parroquias representadas por sus gobiernos autónomos descentralizados (GAD's) elegidos de manera democrática por los ciudadanos. Por lo cual cada GAD dentro de sus competencias tiene la función de la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acorde a lo establecido en la Constitución en sus artículos 275, 279 y 280, así como en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), que garantizan la articulación entre los niveles de gobierno, la conformación y fortalecimiento del proceso de participación ciudadana como parte de los consejos de planificación territorial, enfocados al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir. Ante ello se propone una estructura metodológica respaldada en fundamentos teóricos y jurídicos que permiten de manera sistemática la construcción participativa de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial gestionada por cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

La propuesta se presenta en cuatro capítulos desarrollados de manera que permitan crear una base teórica y jurídica para la construcción e implementación de los PDOT, partiendo desde principios básicos, artículos de la Constitución; y, de los distintos códigos orgánicos vigentes para posteriormente proceder con la formulación de matrices que nos permitan levantar participativamente la información del territorio. En el capítulo I se definen los principios y enfoques de desarrollo y ordenamiento territorial, en el capítulo II se establece el Modelo General para la gestión de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, su estructura de gestión y una breve introducción al Sistema Territorial, en el capítulo III analizamos la metodología a aplicarse desde lo manifestado en el COOTAD, estableciendo el marco legal y las atribuciones y competencias de cada organismo público y su aplicabilidad en el campo, finalmente el capítulo IV que es propiamente la propuesta,

adjunta en su portafolio las matrices explicativas como un ejemplo de su aplicabilidad.

La formulación de cada matriz en base a sistemas territoriales que se plantea, está diseñada en un marco que integra la caracterización del territorio definida desde los actores locales con el objetivo de que los ciudadanos y ciudadanas se empoderen y se involucren en los procesos de participación como gestores del desarrollo local.

El análisis interno y externo del territorio desde la vivencia cotidiana de los seres humanos como usuarios de los servicios y espacios públicos enriquece el contenido del diagnóstico, integrando sus percepciones con definiciones técnicas y soportes estadísticos formulados en censos nacionales. Se busca además crear nuevas líneas de proceso que rompan el esquema clientelista para la solicitud de obras, ya que dentro de la formulación de los PDOT en el Plan de Gestión se definen que planes, programas y proyectos los propios beneficiarios priorizaron para incluirlos en el POA de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, con ello dejamos a un lado la exclusión, desigualdad y la inequidad consecuencia de la centralización de las competencias del Estado.

Las experiencias y conceptualizaciones sobre ordenamiento territorial en el mundo, permiten colegir que se trata de una política de estado y un proceso planificado de naturaleza política, técnica; y, administrativa cuyo objetivo central es el organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que estos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible y socialmente justo, por lo tanto el territorio no es solamente un espacio geográfico, el territorio tiene que ver además con su gente, su forma de vida, su cultura, es un cumulo de experiencias históricas, de relaciones políticas, socioeconómicas y biofísicas, el territorio es mucho más, se convierte en la consolidación de asentamientos humanos, producción, consumo, venta o intercambio de productos, de un tejido social que permite la vida en sociedad. Es necesario que el territorio cuente con una planificación participativa de desarrollo y de ordenamiento con organizaciones, instituciones y actores sociales.

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, tienen vital importancia política por ser el eje mediante el cual se puede transformar la ocupación y utilización del espacio geográfico, en base al estudio de sus fortalezas y debilidades, todo esto en plena armonía con la naturaleza y el hombre, lo que permitirá un verdadero desarrollo local sostenible.

Esta nueva estructura de organización territorial abre nuevas oportunidades para el desarrollo involucrando a barrios y comunidades como unidades estratégicas de planificación, gracias a ello podremos direccionarnos hacia el gran empeño colectivo llamado SumakKawsay.

CAPÍTULO I: EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.1. PRINCIPIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD's) PARA EL BUEN VIVIR.

En julio de 2009, las autoridades electas para cada GAD definieron conjuntamente principios que regirán su accionar, para contribuir a la profundización de la democracia y a la construcción del Buen Vivir para todas y todos los ecuatorianos.

1.1.1. Primer principio: Desterrar la corrupción¹.

- Implementar un modelo de gestión transparente, participativo e incluyente, que destierre toda forma de corrupción;
- Los recursos públicos serán manejados con el respeto que merece la riqueza generada por el conjunto de la sociedad;
- La transparencia y rendición de cuentas serán herramientas permanentes en la gestión de los gobiernos locales.

1.1.2. Segundo principio: El ser humano es el principio y fin de la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados² (GAD's).

- Mejorar la calidad de vida de la población;
- Respetar los derechos de los seres humanos, hombres y mujeres, individuos y colectivos;
- Implementar políticas públicas redistributivas, que permitan avanzar en la equidad social, de género y generacional;

¹ JACOME, Rosario, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, "GAD's para el Buen Vivir", pág.30

² JACOME, Rosario, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, "GAD's para el Buen Vivir", pág.30

- Reconfigurar el espacio público para el disfrute de las mayorías: priorización de obras y servicios con inclusión social y respeto a la diversidad e interculturalidad.

1.1.3. Tercer principio: Desarrollo integral hacia el Buen Vivir³.

- Establecer agendas para un desarrollo sustentable y equitativo que articule las dimensiones económica, ambiental, social, política y cultural;
- Favorecer la construcción de la economía social y solidaria, para generar mayores opciones de trabajo digno, desde las propias capacidades de la gente;
- Establecer empresas públicas eficientes y sostenibles, que garanticen servicios de calidad a la ciudadanía;
- Promover y apoyar la iniciativa privada en tanto cumpla con su responsabilidad social y ambiental;
- Formular políticas que conduzcan a una mayor armonía entre sociedad y ambiente para mejorar la calidad ambiental;
- Establecer políticas públicas locales que favorezcan el acceso universal a vivienda, educación, salud y seguridad social;
- Fomentar un transporte colectivo suficiente y digno;
- Fomentar la seguridad de la ciudadanía en sus casas y en los lugares públicos, mediante la promoción de una cultura de paz;
- Reconocer la diversidad cultural y promover la interculturalidad, activando iniciativas tendientes a fortalecer las expresiones y la producción de bienes culturales que robustezcan la identidad local y nacional.

1.1.4. Cuarto principio: Gestión basada en la participación, movilización y empoderamiento de la ciudadanía⁴.

³ JACOME, Rosario, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, "GAD's para el Buen Vivir", pág.30

- Planificación participativa;
- Presupuesto participativo;
- Control social;
- Rendición de cuentas.

1.1.5. Quinto principio: Lo público es bueno y eficiente⁵.

- Promover la configuración de empresas públicas eficientes y eficaces que respeten los derechos y brinden servicios con transparencia y calidad;
- Buscar acuerdos de cogestión con sectores populares y privados para configurar empresas mixtas que puedan mejorar los servicios y democratizar el acceso de las personas a los frutos del desarrollo.

1.1.6. Sexto principio: Gobiernos cercanos a la gente, con la gente y para la gente⁶.

- Fortalecer un modelo de administración más cercano a la ciudadanía, promoviendo formas de co-gobierno barrial y comunitario que permitan hacer una planificación desde abajo, acogiendo las demandas de la ciudadanía, pero potenciando a la vez sus propias capacidades organizativas y resolución de problemas;

⁴ JACOME, Rosario, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, "GAD's para el Buen Vivir", pág.31

⁵ JACOME, Rosario, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, "GAD's para el Buen Vivir", pág.31

⁶ JACOME, Rosario, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, "GAD's para el Buen Vivir", pág.31

- Favorecer las mancomunidades, la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, respetando sus autonomías pero procurando solidaridad y complementariedad.

1.2. ENFOQUES DE DESARROLLO.

Enfoque de desarrollo humano.- Donde el centro de preocupación es el ser humano, es objeto y sujeto del proceso de desarrollo para lo cual se busca:

- a. Expansión y desarrollo de capacidades de las personas;
- b. Ampliación de oportunidades y libertades;
- c. El crecimiento se distribuye equitativamente;
- d. Seguridad alimentaria;
- e. Desarrollo económico sustentable que contribuya al Buen Vivir.

Enfoque de desarrollo basado en derechos.- El desarrollo es un derecho fundamental como medio indispensable para lograr el bienestar, por esto el Estado promueve el respeto, y las personas ejercen exigibilidad, en un marco de responsabilidad social. Por esto las políticas deberían hacerse sobre la base de “derecho” y no de la “necesidad” [...] dado a que el derecho es lo que merece el individuo por el simple hecho de ser un ser humano, y puede ser impuesto por la Ley con el fin de garantizar el derecho de la persona a una vida digna.

Enfoque del Buen Vivir.- Que se construye desde las reivindicaciones para la igualdad y la justicia social, y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida⁷.

⁷MUNICIPALIDAD DE CUENCA, “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca”, Tomo II, pág. 79

1.3. DIVERSOS ENFOQUES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Existen varios enfoques para abordar el tema de desarrollo y ordenamiento territorial de los cuales describiremos aquellos que van a sustentar nuestro producto final, también se analizará el tema de la participación de la sociedad en la construcción de estos planes.

1.3.1. Ordenamiento Activo, Pasivo, Cubico y Estrategia Territorial Europea (Domingo Gómez Orea).

El ordenamiento activo, normalmente se asocia con los objetivos de desarrollo territorial a escalas nacional, regional y subregional que buscan modificar los desequilibrios del desarrollo regional que caracterizan un orden territorial determinado. Su carácter activo se deriva de la intervención voluntaria y dinámica del Estado sobre el territorio, a partir de obras de infraestructura y costosos proyectos de intervención, acompañados de incentivos fiscales y económicos para inducir transformaciones espaciales en el orden territorial existente. Por ejemplo el impulso a la industrialización en regiones deprimidas promoviendo el desarrollo a partir de la implantación de aglomeraciones industriales, o estableciendo políticas de reforma agraria orientadas a reordenar las estas estructuras desequilibradas, caracterizadas por una alta concentración de la propiedad de la tierra en unos pocos; y, la existencia de grupos sociales sin acceso a este recurso.

El ordenamiento pasivo, por su parte, se asocia con políticas de uso y ocupación del territorio, predominantes a escalas subregional y local. Su carácter pasivo se relaciona con el uso de zonificaciones o regionalizaciones como estrategias para inducir nuevos escenarios de uso del territorio. Las zonificaciones se basan en categorías espaciales para los cuales se establecen

los usos permitidos, prohibidos o restringidos, acompañados de instrumentos coercitivos o estimulantes y normas u ordenanzas que dan soporte legal a los planes y definen mecanismos para resolver los conflictos generados por una mala intervención, sea de los habitantes o del propio Estado.

En la ciudad de Cuenca se ha utilizado este enfoque para el ordenamiento territorial a través de ordenanzas que permitan la descongestión urbana y/o poblamiento de áreas poco habitadas, estimulando la conformación de ciudades satélites con programas de vivienda popular, o la planificación del espacio en donde se emplazará el nuevo parque industrial de Cuenca ubicado al sur de la ciudad; estas son medidas alternativas que generan un ordenamiento activo desde el Gobierno Central o los Gobiernos Regionales hacia el territorio.

El enfoque cubico de ordenamiento territorial del autor boliviano Franz Xavier Barrios, propone un ordenamiento territorial como espacio tridimensional cuyos ejes están determinados por una matriz competencial que permite abordar temas específicos y analizarlos en función de una descomposición de factores dada por:

	LEGISLAR	ADMINISTRAR	FINANCIAR
NACIÓN	EXCLUSIVIDAD DE LEGISLAR	FORMULAR, REGLAMENTAR, REGULAR, SUPERVISAR	PRESUPUESTAR
DEPARTAMENTO		ADMINISTRAR, SUPERVISAR	-
MUNICIPIO		OPERAR, DESCONCENTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA	-

Hacia el futuro, la Estrategia Territorial Europea (Domingo Gómez Orea), “En 1999 surge la Estrategia Territorial Europea con el objetivo de progresar hacia la cohesión económica y social, el desarrollo sostenible y la competitividad equilibrada del territorio Europeo”. Para avanzar tales objetivos, la ETE establece las siguientes directrices:

1. Desarrollo territorial policéntrico y nueva relación entre el campo y la ciudad;
2. Acceso equivalente a las infraestructuras y al conocimiento;
3. Gestión prudente de la naturaleza y el patrimonio cultural.

En síntesis, un modelo territorial equilibrado en donde el modelo rural se inserta con naturalidad en el sistema territorial, de tal manera que todo territorio se comporta como una unidad funcional en la que cada componente tiene su propio papel en función del conjunto.

El sistema territorial es una construcción social que representa el estilo de desarrollo de una sociedad, se forma mediante las actividades que la población practica sobre el medio físico y de las interacciones entre ellas a través de los canales de relación que proporciona la funcionalidad del sistema.

1.3.2. Participación ciudadana e integración social⁸, para la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial es necesario contar con la participación de la sociedad como lo manifiesta el autor Tomás Villasante en unode sus artículos publicados. La participación tiene que servir para la integración social, para proyectos sustentables y adaptados a las características concretas de cada territorio. En este sentido debemos entender el juego de sus redes complejas, con su variado tipo de vínculos tan

⁸ VILLASANTE, Tomás, “Participación e Integración Social”, pág. 4

cambiantes. En primer lugar, de manera muy inmediata y cotidiana, vemos la existencia de redes primarias, de familiaridad, amistad donde los vínculos son fuertes y donde la convivencia tiene sus propias reglas (territorio o zona rural), redes intermedias o de coordinación que cumplen una función de mezcla, de hibridación de mensajes, de creatividad potencial (Territorio urbano o de ciudad).

“Ciudad” puede parecer la reducción a un modelo territorial, pero los ciudadanos son los que hacen las ciudades, y aunque las personas se encuentran con territorios y hábitats que les condicionan desde que nacen, estos espacios acaban siendo transformados por los humanos.

1.4. PRINCIPIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

1.4.1. Participación y concertación: La participación, concertación y cooperación de los actores es fundamental, porque las personas que ocupan el territorio son las que mejor lo conocen y como lo manifestamos anteriormente son los ciudadanos los que generan las ciudades (*Cfr. Infra -Ver capítulo III Marco legal para la participación ciudadana*).

1.4.2. Transversalidad: No es posible ordenar el territorio desde una sola perspectiva. Se requiere integrar conocimientos de diferentes prácticas sociales (de productores, comerciantes, educadores, etc.) y disciplinas técnicas.

1.4.3. Subsidiariedad: Este principio tiene por objeto garantizar que la toma de decisiones sobre el territorio se haga de la forma más cercana al ciudadano, o por los gobiernos locales y regionales que se hallan cerca de él.

1.4.4. Orientación a procesos: Imaginar que en cierto momento se pueda tener un plan de ordenamiento definitivo del territorio no es realista, su elaboración puede ser evaluada y ajustada continuamente.

1.4.5. Versatilidad: El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe adaptarse a la realidad local y su estructura debe estar realizada de tal manera que pueda ser comprendida por las personas que quieran consultarlo.

1.5. MARCO JURÍDICO.

El Marco Jurídico para el desarrollo de la “Propuesta Metodológica Participativa para la Elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial” está sustentado en los artículos de la Constitución del Ecuador del 2008; y, los artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

De acuerdo a las normas vigentes se determina el alcance y sostenibilidad del o los proyectos en materia de desarrollo y ordenamiento territorial respaldado con las políticas públicas territoriales locales (Ordenanzas), como en la actual Constitución del Ecuador vigente, que en su Título V sobre Organización Territorial del Estado y Título VI sobre Régimen de Desarrollo manifiestan: Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD's) gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (art 238 de la Constitución del Ecuador 2008), y la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (art. 241 de la Constitución del Ecuador), se reconocen las comunidades, comunas,

recintos, barrios y parroquias urbanas. La Ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los GAD's y en el sistema nacional de planificación (art. 248 de la Constitución del Ecuador 2008).

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, organizará la planificación para el desarrollo (art. 279 de la Constitución del Ecuador 2008), el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos (art. 280 de la Constitución del Ecuador 2008).

Se trabaja esta propuesta metodológica en base a los objetivos planteados por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y sus principios generales (Ver COOTAD pág. 8):

- ✓ La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;
- ✓ Promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio;
- ✓ El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales;
- ✓ La organización territorial del Estado;
- ✓ La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado;
- ✓ La democratización de la gestión del gobierno central y de los GAD's;
- ✓ La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno;
- ✓ La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno;
- ✓ La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno;

- ✓ La consolidación de las capacidades rectoras del gobierno central en el ámbito de sus competencias, coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios.

El enfoque conceptual de la organización territorial, descentralización y autonomía es un aporte fundamental para democratizar el sistema político y racionalizar la acción de la institucionalidad pública. En el Título IX Capítulo I sobre Ordenamiento Territorial Metropolitano y Municipal sección primera define que la formulación de planes y políticas de ordenamiento territorial corresponde exclusivamente a gobiernos municipales y metropolitanos (art. 466 del COOTAD) y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanzas y entraran en vigencia una vez publicados, podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, con el objeto de evaluar los logros y avances del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar las inversiones públicas en el territorio.

En base a los antecedentes de los artículos de la Constitución de la República como del COOTAD, se expide la ordenanza de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca (*ver anexo I: Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca*), esto servirá como marco de referencia para la construcción de la metodología del plan.

Lo que buscamos lograr con nuestra propuesta metodológica es crear un proceso lógico de participación para la planificación con un marco jurídico desarrollado a partir de lo postulado en la Constitución de la República y del COOTAD, bajo el siguiente esquema territorial.

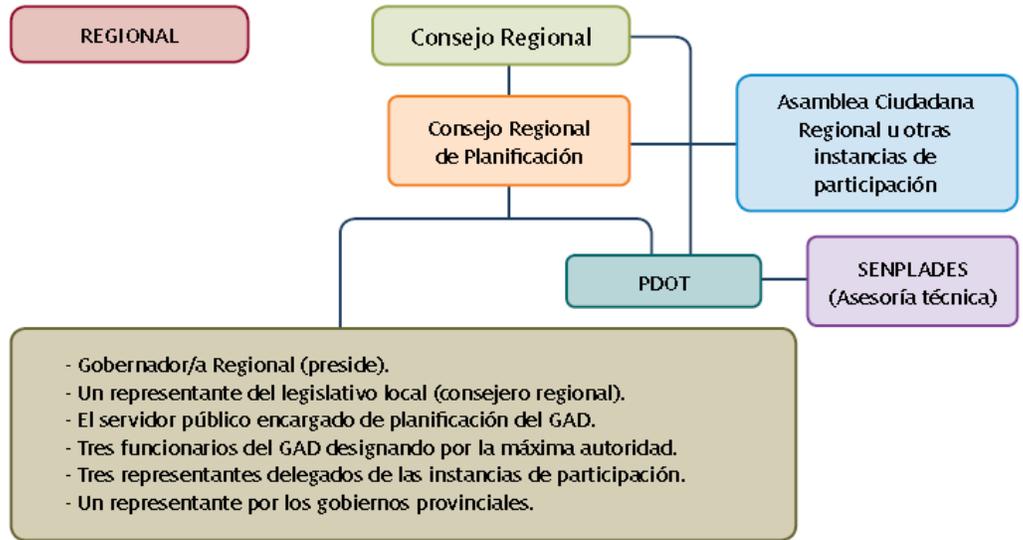


Fig. 1 El Consejo de Planificación Regional (Fuente SENPLADES)

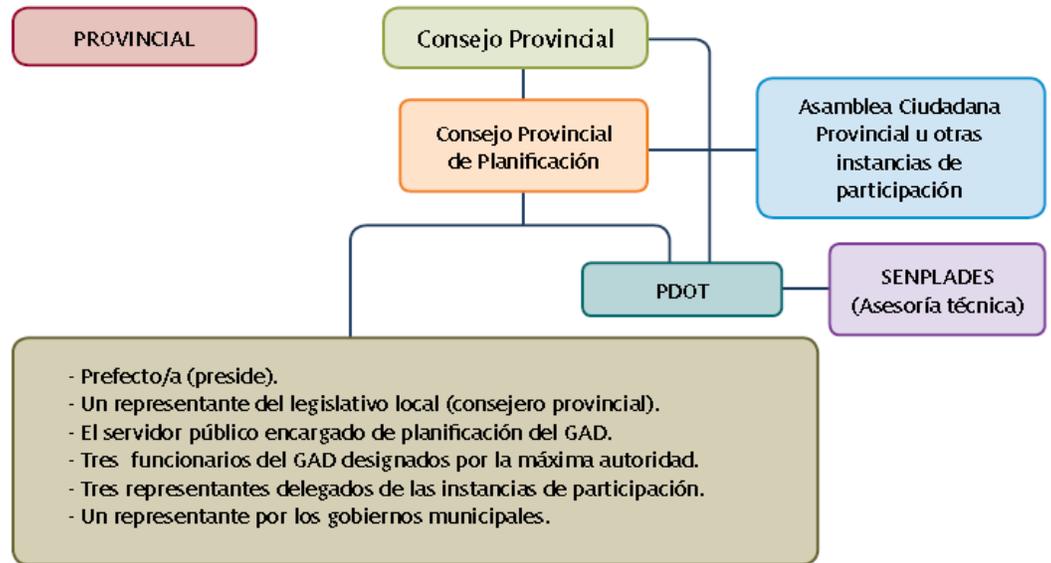


Fig. 2 El Consejo de Planificación Provincial (Fuente SENPLADES)

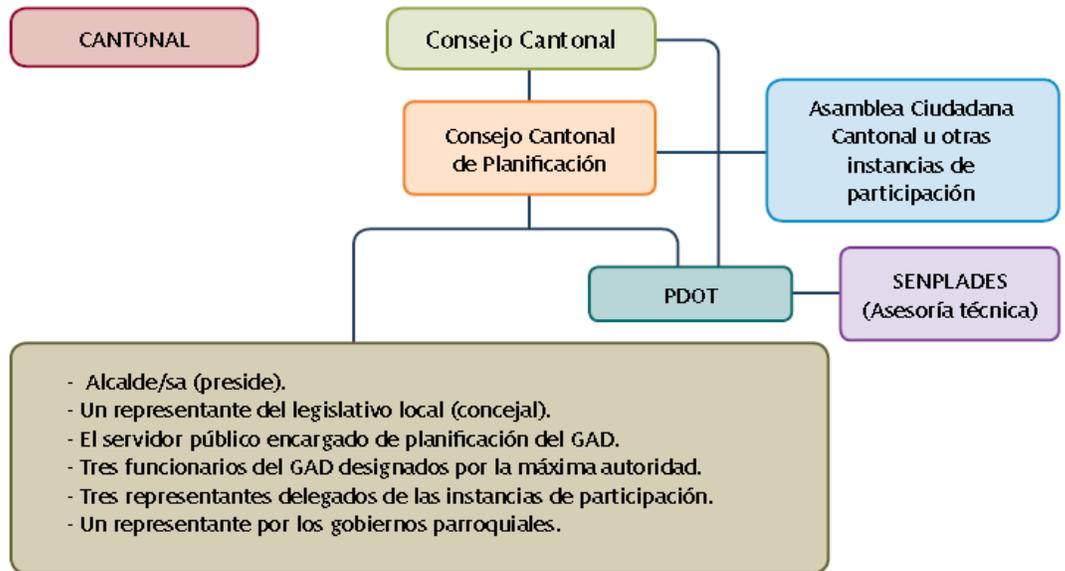


Fig. 3 El Consejo de Planificación Cantonal (Fuente SENPLADES)

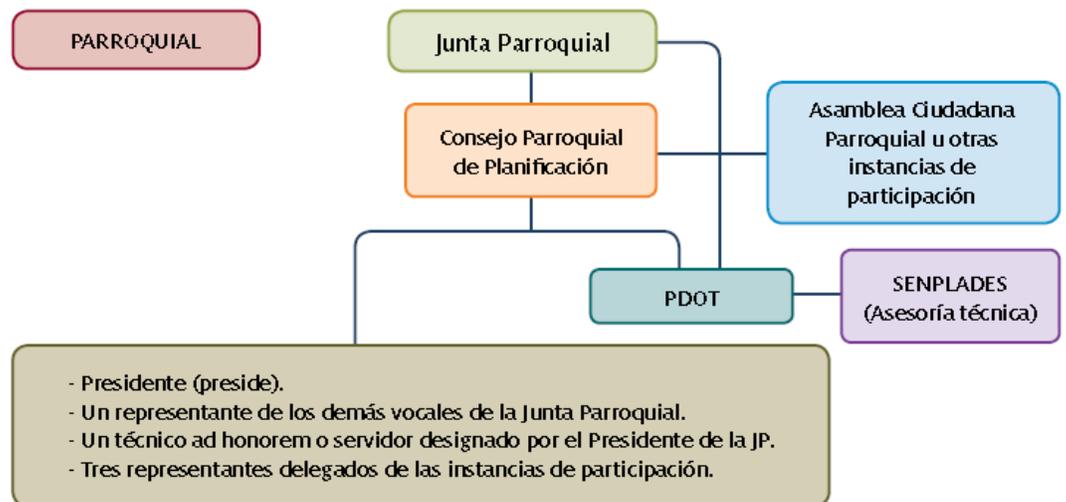


Fig. 4 El Consejo de Planificación Parroquial (Fuente SENPLADES)

CAPÍTULO II: METODOLOGIAS APLICADAS.

2.1. LÍNEA BASE METODOLÓGICA.

2.1.1. Generalidades.

Desde los antiguos modos de producción el territorio funcionó como un gran aparato de transformación de la energía natural a energía útil; los asentamientos adyacentes a los ríos los transformaban en fuerza productiva social, energía para la agricultura (molinos de piedra en Nabón) y vida para la tierra a través del regadío. El agua en bruto era la fuerza motora para mover toneladas de roca sólida que molían los granos de maíz, o se almacenaba para luego ser distribuida a los canales de riego para la producción agrícola. Los asentamientos comienzan siendo la expresión de un cierto dominio sobre la tierra y su poder de producción, juntan y metabolizan las cadenas productivas más heterogéneas, los campesinos y sus habilidades conjuntamente con la cohesión de una sociedad se fusionan en los procesos productivos de una región.

En la actualidad los asentamientos modernos surgen al lado de las fuentes de energía o de materias primas, del cruce de corrientes mercantiles, los barrios conforman ciudades que se transforman en distritos metropolitanos, la información se enriquece en saberes, los flujos sociales requieren la formación de instituciones públicas que administren el territorio.

Este capítulo está relacionado a la dinámica múltiple de creación y apropiación del espacio, con la morfología del territorio y la sustentabilidad de la naturaleza y de la sociedad, con las relaciones de los hombres con la naturaleza y de los hombres entre sí, en un ambiente democrático

participativo, con una perspectiva de integración y coordinación de políticas que garanticen una productividad y desarrollo equitativo (Fig. 2).

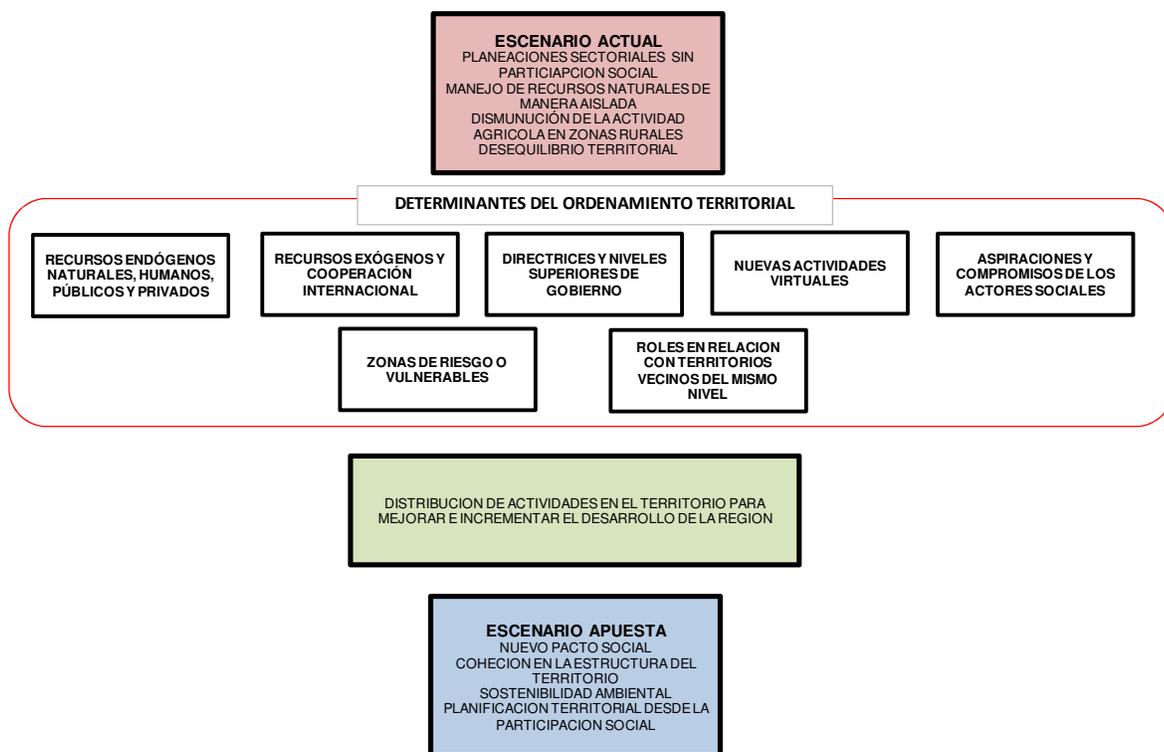


Fig. 5

2.1.2. Estructura de la población del cantón Cuenca.

Como línea base estadística para la construcción de la metodología tenemos que el territorio del cantón Cuenca está conformado por 15 parroquias urbanas y 21 parroquias rurales con una población de 505.585 habitantes del cual un 34% corresponde a parroquias rurales, y el 66% a la población de la ciudad de Cuenca⁹.

Las parroquias urbanas del cantón se subdividen en 400 barrios (Tabla 1)

⁹ LAZO, Miguel, "Organización y Participación Ciudadana, Unidad: Organización Territorial" pag.2

PARROQUIA	NUMERO DE HABITANTES
Bellavista	26.316
Cañaribamba	11.830
El Batán	24.494
El Sagrario	6.749
El Vecino	30.572
Gil Ramírez Dávalos	6.843
Hermano Miguel	17-305
HuaynaCapac	16.208
Machángara	23.319
Monay	21.380
San Blas	9.952
San Sebastián	39.019
Sucre	17.177
Totoracocha	25.001
Yanuncay	51.245

Tabla 1



Fig. 6 Plano de Cuenca Urbana

La urbanización de una ciudad es dinámica, la estructura de sus parroquias y barrios se modifican constantemente, el crecimiento poblacional (1,4% anual) obliga a modificar el entorno de las regiones, la población se organiza virtualmente bajo el impulso de las redes sociales que a través de su interactividad tienen un efecto sobre el territorio, la globalización es una variable que se tiene que considerar al momento de realizar un plan de desarrollo y ordenamiento territorial, el consumo genera una característica propia que determina la productividad para satisfacer dicha demanda, por ejemplo una región en donde exista una gran demanda del turismo, su planificación tendrá que responder a una oferta que pueda satisfacer esa demanda.

2.1.3. Formas de Organización Territorial.

En el capítulo anterior cuando hablamos de enfoques del ordenamiento territorial mencionamos la experiencia del boliviano Franz Xavier Barrios que analiza al territorio como espacio tridimensional cuyos ejes están determinados por una matriz competencial que permite abordar temas específicos y analizarlos en función de una descomposición de factores. En la realidad ecuatoriana es pertinente considerar el territorio bajo dos formas de organización que marcan nuestra región:

División Eclesial¹⁰.- Una de las características importantes en cualquier ciudad del Ecuador ha sido la presencia de la iglesia católica, que acompañada de su ideología, ritos y festividades ha marcado las relaciones sociales, las experiencias políticas y culturales de cada ciudad.

¹⁰ LAZO, Miguel, "Organización y Participación Ciudadana, Unidad: Organización Territorial" Pág. 4

Las parroquias eclesiales, a partir de la multiplicidad de actividades que llevan a cabo: ritos, asambleas cristianas, pastoral social, catequesis, grupos juveniles, formación de laicos, colonias vacacionales, entre otros, genera una dinámica social importante, sobre todo en algunas parroquias, que se constituyen en centros de encuentro, intercambio y vida comunitaria para quienes viven en estas parroquias y comparten la religión¹¹.

División Político Administrativa.- El crecimiento físico y la organización espacial de una ciudad hasta la primera década del siglo XX, mantenía la estructura típica de una ciudad hispanoamericana, por lo general la ciudad era al mismo tiempo un área residencial, comercial y administrativa, las residencias de clase alta solían ser edificadas alrededor de la plaza central, las actividades de mayor jerarquía en lo civil, religioso y militar se desarrollan alrededor de la plaza central.

Allí están las instituciones públicas administrativas, las áreas residenciales ocupaban el centro y la periferia en donde se puede apreciar una subzonificación socio-espacial, notándose una clara delimitación del territorio visualizando que la clase alta ocupaba el centro de la ciudad, los de clase media las periferias, y más allá de estas y en un espacio rural se encontraban los campesinos.¹²

La ciudad de Cuenca presenta una organización dentro de su zona urbana definida por barrios que cuentan con un comité barrial o de pro mejoras, estos comités son los gestores del desarrollo de su barrio como célula de base para la planificación urbana dentro de la priorización de obras a nivel local, este barrio o ciudadela previo a un proceso de conformación y delimitación espacial, puede adscribirse a la Federación de Barrios de Cuenca o establecer

¹¹ LAZO, Miguel, "Organización y Participación Ciudadana, Unidad: Organización Territorial" Pág. 4

¹² LAZO, Miguel, "Organización y Participación Ciudadana, Unidad: Organización Territorial" Pág. 5

asociaciones de barrios en una parroquia, bajo el aval y apoyo del departamento correspondiente de la I. Municipalidad de Cuenca.

2.2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS APLICADAS.

2.2.1. Visión de la Comunidad.

La percepción de los integrantes de las comunidades sobre el ordenamiento territorial responde a una gran diversidad de enfoques y circunstancias particulares.

En algunos casos la población ve al ordenamiento como una inversión a futuro. Esta visión a pesar de responder a una actitud peticionista, fomentada por el clientelismo de las instancias oficiales, puede contribuir a la reorientación de la inversión pública hacia las instancias comunitarias y favorecer así a procesos de autogestión.

En una perspectiva diferente, los campesinos entienden al ordenamiento como medio para conocer mejor sus recursos, y de esta manera trabajar de forma más ordenada, o para conseguir que nuestra comunidad le de forma al territorio.

En otros casos, el ordenamiento es concebido como instrumento que regula el acceso y uso de los recursos naturales, (herramienta para la resolución de conflictos internos), o como acción de la comunidad para proteger un territorio de alto valor natural.

2.2.2. Visión de las Instituciones.

El creciente interés del gobierno en la construcción de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se refleja en muchas ocasiones al solicitar este documento como requisito para acceder a proyectos, ya que estos planes de alguna manera ofrecen certidumbre a las instituciones para invertir en programas comunitarios puesto que, por un lado, tienen la suficiente calidad técnica para ser utilizados como instrumentos de gestión y por otro lado, cuentan con un fuerte respaldo de participación de las poblaciones locales.

2.2.3. Visión de las Instituciones no gubernamentales.

Para las instituciones no gubernamentales que apoyan el desarrollo de las comunidades, la importancia de contar con este documento técnico es valioso pues con éste se puede determinar el tipo de inversión o apoyo en esa región, por ejemplo a una ONG que vele por la protección del medio ambiente le interesará verificar si el enfoque del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial está relacionado con ese tema, es por ello que el contenido del documento debe brindar la mayor cantidad de información y no solo ser elaborado por cumplir con un requerimiento constitucional.

2.2.4. La Planeación Comunitaria.

La planeación comunitaria del territorio se plantea como una respuesta a la inquietud de las comunidades rurales en torno a la aplicación de las políticas de uso del suelo (seguridad alimenticia), a partir de la nueva Constitución de la República del Ecuador del 2008 se reconoce los derechos de la naturaleza y la participación de las bases al momento de la planificación territorial,

además exige que cada región cuente con su respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial que mantenga y respete sus costumbres y cultura.

A partir de estas reflexiones y reconociendo la necesidad de contar con un instrumento de planificación susceptible de ser aplicado incluso por los técnicos y autoridades locales, se propone una metodología que permita la construcción de consensos; que proporcionará una evaluación del patrón actual de los usos del suelo, de sus tendencias y del grado de correlación de éstas con las expectativas de la comunidad, y que se desembocará en un plan de desarrollo eficaz para frenar y revertir el deterioro de los recursos, e incorporar prácticas sostenibles en su manejo, para ello se consideró indispensable la participación activa de los pobladores desde el diseño de los componentes (*ver anexo II*). Esta matriz nos permite identificar las potencialidades del territorio, cuales son los ámbitos en donde debemos intervenir y lo más importante nos presenta un panorama claro para que la elaboración del plan tenga un impacto positivo en la región.

Otra parte fundamental de la planeación comunitaria es desarrollar conjuntamente con las comunidades rurales procesos explícitos de asignación y manejo de recursos naturales, que van acompañados de líderes comunitarios aceptados por la mayoría de la población, de modo que conforman verdaderas instituciones locales para la regulación y manejo de dichos recursos; dentro de este contexto para racionalizar la toma de decisiones, la Planeación Comunitaria del Territorio propone:

1. Explicitar las necesidades y las expectativas de la comunidad en cuanto a la utilización presente y futura del territorio;
2. Hacer patente la existencia de grupos con intereses legítimos en pugna constante por la asignación de recursos comunes;

3. Asegurar la participación de todos los actores sociales en la determinación de los usos del territorio y en el establecimiento de las reglas de acceso a los recursos naturales;
4. Hacer explícitos los conflictos latentes entre los diferentes actores y sectores de la comunidad;
5. Poner de manifiesto el papel y los compromisos adquiridos por actores externos cuya opinión tiene peso e influencia en las decisiones que toma la comunidad¹³.

Esta Planeación Comunitaria puede incluir distintos elementos de acuerdo a las particularidades de cada caso, más tiene seis características básicas relevantes:

1. La comunidad es la unidad de planeación;
2. Se orienta claramente hacia el ordenamiento del territorio compartido por un grupo social;
3. Reconoce la existencia de actores sociales intra y extra-comunitarios con influencia en la toma de decisiones y busca su participación para lograr equilibrios;
4. Refuerza la cultura propia incorporando las estructuras organizativas y las prácticas de manejo de los recursos naturales de la población;
5. Parte del conocimiento empírico de los integrantes de la comunidad sobre su entorno para arribar a una propuesta de uso del suelo compatible con la visión colectiva;
6. Aprovecha recursos tecnológicos congruentes a la realidad local.¹⁴

Estos elementos a trabajar pueden ser registrados en varios ejercicios con las organizaciones comunitarias en la siguiente tabla, con la finalidad de llegar a un consenso para la utilización de sus recursos.

¹³LARA, Yolanda, "Dilemas Institucionales del Ordenamiento Territorial"

¹⁴LARA, Yolanda, "Dilemas Institucionales del Ordenamiento Territorial"

ORGANIZACIÓN PARROQUIAL	BARRIOS	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE EN CONSERVACIÓN (ha)	SUPERFICIE EN APROVECHAMIENTO (ha)
TOTORACOCHA	CENTRAL TELEFÓNICA BANCO DE LA VIVIENDA	6000	2000	4000
YANUNCAY	SIMÓN BOLÍVAR LOS SAUCES EL ROSAL	11.000	3000	8000
...
...
...

Tabla 2

En este contexto, las sociedades rurales o urbanas no se desarrollan si se les aísla de la interacción con la sociedad nacional, la preservación de la diversidad biológica, activa un sustento racional en el uso de los recursos naturales.

2.3. MODELO GENERAL PARA LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.3.1. Estructura de Gestión.

Previa a la implementación del Plan es necesario identificar las instituciones, autoridades o instancias con las cuales vamos a interactuar, para conformar una estructura en la que se establezca claramente cuáles son las funciones y responsabilidades de cada uno de estos actores en el proceso de construcción y consolidación.

Municipio – Alcalde: Gestor principal del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Concejo Cantonal, Juntas Parroquiales y Dirección de Planificación.

Instancias Locales: Asociación de Municipalidades, Consorcio de Juntas Parroquiales y Organizaciones Comunitarias.

Regionales: Prefecturas y Gobernaciones.

Nación: Instituciones técnicas de asesoría y control, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

Al formular las acciones operativas para la construcción y gestión del plan se deben considerar los siguientes puntos:

- a) Presupuesto
- b) Términos de Referencia
- c) Equipo Técnico
- d) Plan Operativo

Antes de iniciar es necesario determinar el presupuesto para la elaboración del Plan, ya sea si el trabajo es realizado por el propio organismo o si es por contratación de servicios profesionales, luego según las características del municipio o junta parroquial, los requisitos de ley, las expectativas de desarrollo territorial, los aspectos conceptuales, se elaboran unos términos de referencia para precisar la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que establezcan tiempos, contenido y alcance. En

cuanto al equipo técnico dadas las características multidimensionales del desarrollo territorial, es indispensable contar con un equipo técnico multidisciplinario, además el equipo deberá contar con un coordinador responsable de gerenciar la elaboración del plan y motivar la participación de los actores comunitarios. El coordinador responsable conjuntamente con su equipo técnico deberá elaborar una programación de las actividades con indicadores, personas responsables, recursos físicos y técnicos en función de los resultados que se quieren alcanzar, por lo tanto la estructuración de un Plan Operativo (*ver anexo III*) es fundamental para no perder la dirección y gerenciar el proceso.

2.3.2. Análisis del Sistema Territorial.

Se tomará como referencia para este análisis la estructura de la Provincia del Azuay.

- a) **Sistema Gestión del Territorio.**- El sistema de gestión del territorio está compuesto por la estructura de la administración municipal, pero en el caso de una junta parroquial pudieran ser los vocales de esa junta, que ejercen funciones en su jurisdicción. A ellos les corresponde análisis de finanzas, proyección presupuestal, fuentes de recursos, establecer y evaluar el área de influencia y prestación de servicios públicos.

- b) **Sistema Biofísico.**- Este sistema lo conforman los recursos naturales y el ambiente. Estudia integralmente la naturaleza y los elementos que en síntesis dan origen al paisaje o unidad de análisis, este análisis comprende: 1) La zonificación ecológica, 2) Caracterización de las unidades del Paisaje, 3) Evaluación de las potencialidades de las unidades del paisaje.

- c) **Sistema Socio Cultural.**- Comprende el análisis integral de la población, la vivienda, la infraestructura física, como el sistema de vías de comunicación y medios de transporte, los servicios públicos etc. Con base a este análisis se puede establecer: 1) Donde localizar o reubicar los asentamientos (la población y la infraestructura de vías y servicio), 2) Que la cobertura de los servicios sea la adecuada y llegue a toda la población, 3) Que la población no esté ubicada en zonas de riesgo por amenazas naturales, 4) Que exista una buena articulación vial de carreteras primarias y secundarias, 5) La organización y participación social, 6) Distribuir y focalizar prioritariamente la inversión social: En que sectores y donde es más urgente resolver las necesidades básicas de la población.
- d) **Sistema Económico Productivo.**- Este sistema se refiere a las actividades socioeconómicas integradas a los sistemas de producción y cadenas productivas. Su análisis integral permite caracterizar y zonificar la producción en la región, con lo cual se pueden evaluar aspectos como la capacidad productiva según tamaños de las unidades productivas, la comercialización, la eficiencia, la sostenibilidad, la oferta de empleo y en resumen las formas o estrategias para aprovechar las ventajas comparativas de la región y hacerla más competitiva. Para ello se determina: 1) Zonificación de la producción, sistemas representativos, 2) Evaluación general para la optimización de las actividades productivas, 3) Articulación e Identificación de mercado.
- e) **Sistema Asentamientos Humanos.**- O sistema de funcionamiento espacial lo conforman las relaciones y vínculos espaciales urbano – rurales y urbano – regionales que genera la función urbana y las demás relaciones sociales, productivas y administrativas, lo que permite establecer: 1) La funcionalidad espacial al interior y exterior de la región, es decir cómo se relaciona el municipio o junta en el entorno regional y local, su grado de articulación urbano rural, para proyectos regionales,

solución de problemas comunes, 2) unidad de funcionamiento espacial, como la síntesis que resume y explica cómo está articulada y se moviliza la población de un centro urbano o asentamiento, en función de satisfacer las necesidades en cuanto a bienes y servicios.

f) Sistema de Redes y Conectividad.- Referente a la movilidad humana, medios de transporte y medios de comunicación englobando la infraestructura y soporte tecnológico de la región.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA.

3.1. Aplicación del Marco Jurídico en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

3.1.1. Marco Legal.-Para la sustentación de la planificación participativa dentro de lo que demanda la Constitución de la República y el rol de la SENPLADES en su calidad de secretaria técnica para impulsar estos procesos tomamos en cuenta lo siguiente:

Atribuciones de la SENPLADES:

La SENPLADES en calidad de secretaria técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), tiene una serie de funciones con su respaldo legal, por lo tanto y por sus atribuciones generales de Coordinadora de la Planificación Nacional; cumple su cometido a través de un proceso de asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), para la elaboración de los PDOT, que comprenderá:

- Formulación de propuesta de lineamientos y políticas, e insumos técnicos: instrumentos y metodologías;
- Coordinación y concertación con los gremios de los GAD's, y los GAD's propiamente dichos;
- Aprobación del Consejo Nacional de Planificación;
- Brindar asesoría técnica y promover la capacitación permanente de los miembros de SNDPP.

La asesoría técnica para coordinar la planificación, y más específicamente para asistencia técnica en la elaboración de los PDOT, se hará a través de la aplicación concentrada de:

- Lineamientos y políticas;
- Metodologías, e
- Instrumentos.

Marco legal de la participación ciudadana:

La participación ciudadana está considerada en la Constitución ecuatoriana como un derecho, una garantía y un principio. Dentro de este marco se reconoce a la participación y se instrumenta en los siguientes articulados de la legislación vigente:

a) Constitución de la República del Ecuador.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a todos los ecuatorianos y ecuatorianas como ciudadanos que gozan de <derechos> (art. 6), y consagra a la participación ciudadana como un <principio fundamental>, al reconocer que la soberanía radica en el pueblo y su voluntad <se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución> (art. 1). Los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, podrán ser ejercidos, promovidos y exigidos ante las autoridades competentes que garantizaran su cumplimiento (art. 10 y11). Se reconocen los derechos a participar en asuntos de interés público, a presentar proyectos de iniciativa popular normativa, a ser consultados, revocar el mandato, fiscalizar los actos del poder público, entre otros (art. 61).

Ser obliga a normar los derechos que están en la Constitución; y el Estado deberá garantizar (<garantías constitucionales>) la participación ciudadana en la

formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos (art. 85). Para la Constitución, la participación ciudadana se consagra como un principio fundamental de la democracia.

El principio de participación reconoce a las ciudadanas y ciudadanos (art. 95) a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, control social, planificación y gestión.

El principio de participación ciudadana, entre otros, que sustentará la gestión de los niveles de Gobierno, establecido en el artículo 238 de la Constitución, se hace efectivo a través de los mecanismos de la democracia (art. 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana).

La participación se da en los distintos niveles de gobierno (art. 100), en estos se conforman instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La participación, entre otras acciones, se ejercerá para: elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales, entre los gobiernos y la ciudadanía; definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos, etc.

Los GAD's gozan de autonomía y se rigen, entre otros principios, por el de participación ciudadana (art. 238). Para cumplir con esto el Estado planificará el desarrollo para propiciar equidad social y territorial, proceso que debe ser participativo, buscando el Buen Vivir de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Las personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles (arts. 275 – 276 y 278).

Para alcanzar el Buen Vivir, a través de un proceso consensuado y participativo, se debe implementar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, que integra a los distintos niveles de gobierno, y cuya secretaría técnica es la SENPLADES (art. 279). Para concluir, señalamos que la participación ciudadana, de acuerdo a las disposiciones constitucionales, se da en todo el ciclo de la política pública, que abarca desde la planificación y ejecución, hasta la evaluación y control.

b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

TEMA	ARTICULOS	TEMA	ARTICULOS
Principios del ejercicio de la autoridad: participación ciudadana	3	La participación ciudadana en los GAD's	302 al 305
Funciones integradas de los GAD's	29	Silla Vacía	311
Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de Participación Ciudadana	241 -245	Sanción al incumplimiento de la participación ciudadana	312 y 332 literal g
La planificación del desarrollo	295		

Tabla 3. La participación ciudadana en el COOTAD

c) Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

A continuación hacemos un señalamiento de la participación ciudadana contemplada en las leyes y códigos, que servirá de guía para la elaboración de nuestra “Propuesta Metodológica Participativa para la Elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”, a manera de orientaciones rápidas de referencia:

TEMA	ARTÍCULOS	TEMA	ARTÍCULOS
Objeto	1	Apoyo a las Asambleas Locales	62
Ámbito	2	Instancia de participación ciudadana a nivel local	64
Objetivos	3	Composición y convocatoria de las instancias de participación	65
Principios	4	Consejos Locales de Planificación	66
La participación y la construcción del poder ciudadano	29	Funciones de las Asambleas Locales	60
La participación ciudadana en los diferentes niveles de Gobierno nacional y local.	50 -57		

Tabla 4. La participación en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

d) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).

TEMA	ARTÍCULOS	TEMA	ARTÍCULOS
De la coordinación del	26	Funciones de los	29

Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa		Consejos de Planificación de los GAD's	
Conformación de los Consejos de Planificación de los GAD's	28	Formulación participativa del PDOT	46

Tabla 5. La participación ciudadana en el código de Planificación y Finanzas
Públicas

e) Otras leyes y reglamentaciones.

Las siguientes son las leyes y cuerpos reglamentarios en las que se dan las directrices para la implementación de la participación en los distintos niveles de gobierno.

- Plan Nacional del Buen Vivir: Objetivo 10. <Garantizar el acceso a la participación pública y política>.
- Agenda Zonal 4: Objetivo del Sistema Sociocultural: <Abrir espacios a la participación organizada de ciudadanos en los asuntos públicos>. Objetivo del Sistema Institucional y de Gestión: <Institucionalizar los espacios de participación ciudadana para generar procesos dinámicos que fomenten la evaluación, vigilancia y control, orientados a la gobernabilidad y desarrollo regional, en el marco de una cultura de concertación y ciudadanía inclusiva.>
- Reglamento General de Veedurías Ciudadanas: Emitido por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, que en el artículo I dice <El presente reglamento tiene por objeto regular la conformación, atribuciones, competencias y funcionamiento de las veedurías ciudadanas,>

como mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos a participar en los asuntos de interés público y llevar adelante actividades de control social>.

3.2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el Ordenamiento Territorial.

En el Capítulo I (punto 1.5) realizamos una introducción sobre el COOTAD y sus objetivos como base para el desarrollo de nuestro producto. Ahora nos centraremos en revisar los principios y beneficios para la ciudadanía que el Código actual nos brinda.

3.2.1. Principios.

- a) **Unidad.-** Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico – social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objeto del Buen Vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el Buen Vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada una de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de

competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

- d) Subsidiariedad.-** La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

- e) Complementariedad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del Buen Vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

- f) Equidad interterritorial.-** La organización territorial del Estado y la

asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los GAD's. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizaran los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la Ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

3.2.2. Beneficios para la ciudadanía.

El art. 96 de la Constitución reconoce todas las formas de organización colectiva de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos. La norma suprema dice que las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; garantizando la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Para la aplicación y desarrollo del derecho a la participación en los diversos niveles de gobierno, en el COOTAD se propone la conformación de sistemas de participación, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias. De esta manera cada gobierno autónomo descentralizado contará con una normativa propia correspondiente con sus características y en el marco de la Ley Orgánica de Participación y de la Constitución (fig 3).

Este Sistema de Participación Ciudadana tiene que dar cuenta de procesos de planificación participativa, de presupuestación participativa, de mecanismos para rendir cuentas, tienen que establecerse también procesos a través de los cuales pueda llevarse a cabo el control social. Si una junta o un municipio no cumple con esto puede tener problemas hasta de carácter legal. Con esto lo que se busca lograr es democratizar más la representación (autoridades) y hacer más participativa esa representación.

La Participación Ciudadana deliberará sobre las prioridades de desarrollo; participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los

planes de desarrollo y ordenamiento territorial; elaborará presupuestos participativos de los gobiernos; participará en la definición de políticas públicas; generará las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos; fortalecerá la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; promoverá la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tiene que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y por último, impulsará mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

En el art. 303 del COOTAD se detalla que la ciudadanía tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas; además podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución.

Se señala que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Los barrios y parroquias urbanas se reconocen como unidades básicas de participación ciudadana.

En tanto, el mecanismo de la silla vacía cumple un rol en la generación de prioridades de la agenda pública, de cómo se construye y con quién se discute. Todos estos mecanismos tienen que ser sintetizados en una ordenanza para el caso de municipios y consejos provinciales y reglamentado en el caso de las Juntas Parroquiales, para que se cree el Sistema de Participación Ciudadana de acuerdo con las circunstancias concretas de cada uno de los respectivos GAD's.

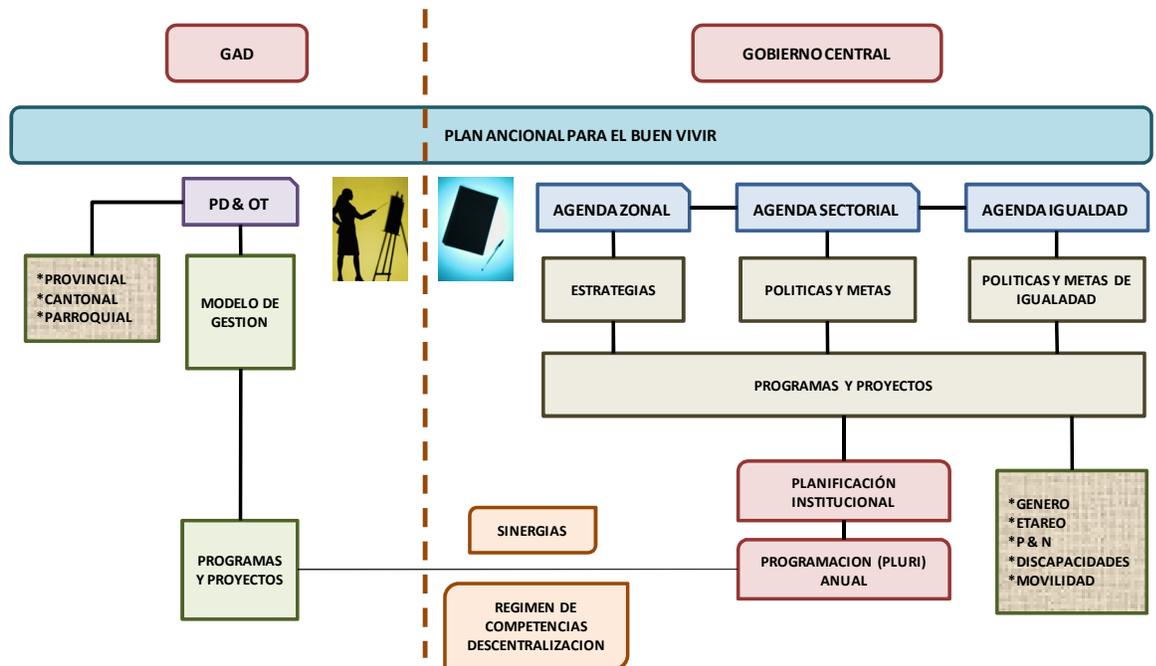


Fig. 7 Estructura de planificación de acuerdo a las competencias de cada nivel de gobierno (Fuente SENPLADES zonal 4)

3.3. Aplicabilidad en el campo.

Para esto se deberá diferenciar tres momentos, que pueden ir paralelamente activándose, para implementar los PDOT y la Planificación de los GAD's.

- Definir el Sistema de Participación Ciudadana que activará las instancias de participación;
- Conformar un Consejo de Planificación Local;
- Definir el equipo técnico que formulará el Plan, que debe ser validado y consensuado con la ciudadanía.

Para esto es importante señalar que de acuerdo a la Guía de contenidos y

procesos para la formulación de los PDOT, de provincias, cantones y parroquias, publicada por la SENPLADES, se parte de contenidos de los planes de los tres niveles territoriales, que deben insertarse en los denominados soportes o sustentos en los que se fundamenta o adquieren vigencia. Se identifican tres tipos: Soporte Legal, Soporte Técnico y Soporte Social.

Esta guía orientará los procesos para que se implemente el Sistema de Participación Ciudadana para sustentar las fases de elaboración del PDOT, a través de distintas instancias, mecanismos e instrumentos de participación que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El Soporte Legal está respaldado en el apartado 3.1 y 3.2 del presente capítulo, en cuanto al Soporte Técnico se definen 6 sistemas identificados de acuerdo a las líneas de acción y competencias de cada gobierno autónomo descentralizado, y en cuanto al Soporte Social está dado por el involucramiento de los actores sociales en la construcción de los PDOT y del componente género y jóvenes como eje transversal en la formulación de las estrategias para el Plan de Gestión de cada GAD's.

CAPÍTULO IV: LA PROPUESTA.

4.1. Agenda de planificación (Recetario).

Consideraciones:

En este último capítulo se realizará la propuesta de la metodología para la elaboración de los PDOT con las siguientes consideraciones.

Diagnostico Integrado del Territorio;

Diseño del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

Implementación del Plan;

Evaluación y Seguimiento del Plan.

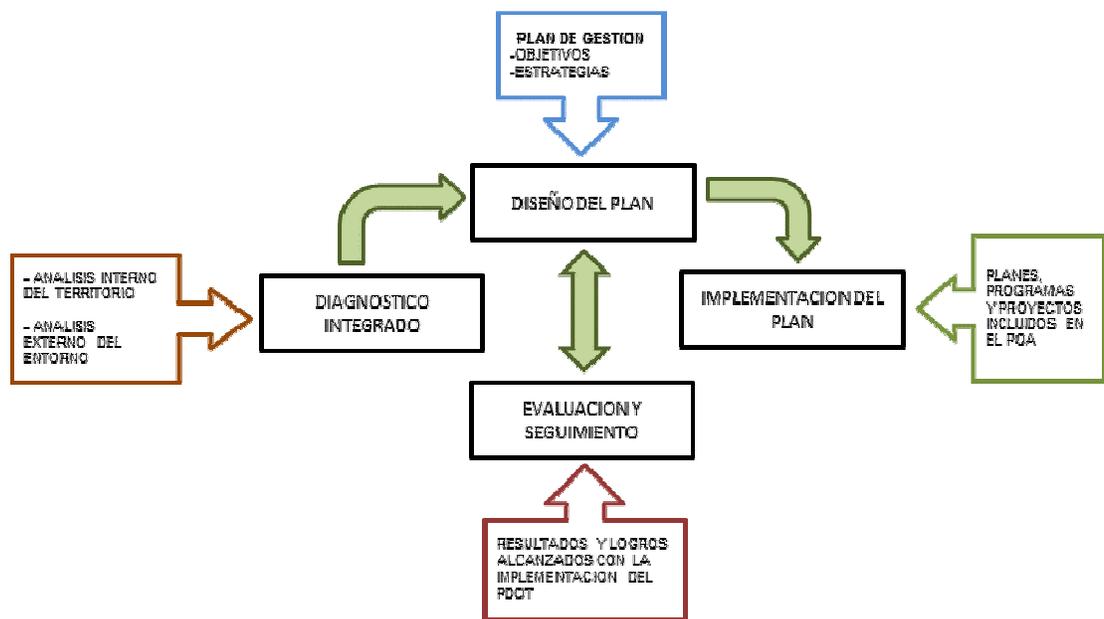


Fig. 8. Fases de Planificación

Antes de iniciar el proceso de organización y ordenamiento territorial es necesario que cada gobierno autónomo descentralizado tenga una idea clara de los límites de su territorio y de la zonificación interna para que la construcción del Plan sea más ordenada y eficiente, para ello se propone establecer límites imaginarios que zonifiquen el territorio tomando en cuenta los siguientes aspectos.

Condiciones valóricas ciudadanas¹⁵:

- ✓ Una ciudadanía abierta;
- ✓ Una ciudadanía responsable y comprometida;
- ✓ Una ciudadanía con ideas, que apuesta;
- ✓ Una ciudadanía que piensa en la ciudad, desde sus barrios y sus territorios en conexión equilibrada.

Niveles de Organización Social y Territorial

Zona: Es la agrupación de parroquias contiguas que cumplan con los siguientes criterios:

- ❖ **Grado de consolidación (hab./Ha.):** disperso, en proceso de consolidación, consolidado, etc;
- ❖ **Vocación territorial (características físicas):** agrícola, vivienda, industria, topografía, forestal, interés ambiental, interés paisajístico, etc;
- ❖ **Actividades sociales y económicas:** manifestaciones culturales (tangibles e intangibles), actividades productivas y servicios;
- ❖ **Equipamientos urbanos (mayor – menor):** actividad, radio de influencia;
- ❖ **Otros.**

Sector: Para la definición de sectores se plantea el agrupamiento de barrios teniendo en cuenta la división político administrativa, con características medianamente homogéneas, desde una perspectiva que combine variables poblacionales, territoriales, organizativas, culturales y de equipamiento de servicios urbanos, inversión municipal, cuidando de manera sustantiva de evitar segmentar a la ciudad

¹⁵LAZO, Miguel, “Organización y Participación Ciudadana, Unidad: Organización Territorial” Pág. 12

por estratos sociales¹⁶.

Esta estructura deberá ser consensuada con los integrantes de la zonas (si es para el caso de un Municipio) o sector (para Juntas Parroquiales). De acuerdo a lo establecido en el art. 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la Participación Local.

Luego de establecer la estructura imaginaria del territorio se define conjuntamente con los líderes comunitarios de la zona o el sector los sistemas que van a trabajar; en esta guía, proponemos los siguientes sistemas:

- Sistema de Asentamientos Humanos;
- Sistema Biofísico;
- Sistema Socio Cultural;
- Sistema Económico Productivo;
- Sistema de Redes y Conectividad;
- Sistema de Gestión del Territorio.

Recetario

1.- *Convocatoria (ver anexo IV)*, al ser un plan participativo es necesario contar con el involucramiento de los actores sociales, como instituciones educativas, organizaciones de mujeres y jóvenes, la iglesia, juntas de riego, comités barriales entre otros, para lo que se oficia formalmente la convocatoria para la participación teniendo en cuenta que esta notificación se la debe realizar con 15 días de anticipación, especificando el motivo de la reunión e insumos que deben aportar los líderes de cada sector para la construcción del documento.

¹⁶LAZO, Miguel, "Organización y Participación Ciudadana, Unidad: Organización Territorial" Pág. 14

2.- *Metodología del taller con los actores sociales y líderes barriales*, (Rincones de Aprendizaje), cuya finalidad es establecer mesas expertas de trabajo que serán guiadas por el equipo técnico o consultor del GAD para construir el diagnóstico integrado del territorio.

Conformación de los grupos de trabajo.- Los grupos o mesas de trabajo estarán conformados por un experto o técnico del GAD por cada sistema (Asentamientos Humanos, Biofísico, Socio Cultural, Económico Productivo, Gestión del Territorio, Redes y Conectividad), un representante por cada barrio o comunidad que tenga conocimiento o haya recolectado información por cada sistema, es decir cada barrio o comunidad además de su representante debe apoyar con 6 integrantes que tengan conocimientos en los temas planteados por los sistemas (Estos integrantes deben ser parte del comité barrial).

Nota: Los integrantes no deben superar la cantidad de 10 personas, por cuestiones del manejo del grupo; y para que la participación sea efectiva de todos los actores, si hubiese el caso de más de diez integrantes por grupo se sugiere subdividir en subgrupos del mismo sistema.

Objetivo de las mesas expertas.- El objetivo es levantar la información del territorio de manera participativa con los actores que con cuya vivencia del día a día en su entorno nos brindan datos reales para la construcción de un plan acorde a la realidad local.

Materiales para el taller.- Los materiales que se requieren son mínimo 30 papelógrafos (uno por cada barrio asistente), 15 marcadores permanentes de diferentes colores, adhesivos de color rojo, amarillo, verde y azul, 100 tarjetas de cartulina rectangular de 20 x 15 cm, retroproyector, pizarra de tinta líquida y marcadores para pizarra.

Tiempo del taller.- El taller se trabajara en sesiones que no excedan las 4 horas por cada sistema, en función de la disponibilidad de cada GAD, pero lo recomendable es trabajar en 4 días de los cuales tres de ellos serían para el levantamiento de la información y el ultimo para la consolidación general de la información por sistema en cada zona o sector.

Funciones.- La función del experto es orientar a los integrantes de cada mesa mediante técnicas pedagógicas la definición de cada sistema en su zona para el registro de los datos en la malla técnica (*ver anexo II*) que servirán para el diagnóstico y planificación de su territorio. En cuanto a las funciones del resto de integrantes de las mesas de trabajo es brindar la información relevante con datos fiables de su sector.

Descripción de actividades.- Las actividades para el taller se describen minuciosamente en el punto 4.2. en una herramienta técnica para integrar al sistema la estructura espacial del territorio.

Estructura propuesta para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El plan debe presentar la siguiente estructura:

- Presentación a cargo del presidente o alcalde del gobierno autónomo descentralizado;
- Créditos y Agradecimientos, se incluye el equipo técnico, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyaron la construcción del documento, líderes barriales o comunitarios y equipo consultor;

- Introducción;
- Generalidades
 - ✓ *Justificación.*- Razón por la cual se va a realizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
 - ✓ *Marco social.*- Determinar el tipo de problemática en el territorio, la gestión del GAD y sus determinantes en la sociedad;
 - ✓ *Objetivos del Plan:*
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos
 - ✓ *Estrategias.*- Indicar las estrategias para el posicionamiento del PDOT en el territorio, estas estrategias pueden ser de comunicación, participación etc, las que el GAD crea conveniente utilizar para que el plan sea conocido, difundido y aplicado;
 - ✓ *Marco legal o Institucional.*- Sustento legal bajo el cual se va a elaborar el PDOT, (consultar capítulo III);
 - ✓ *Ubicación.*- Referencia (*ver anexo II Sección 3ª*);
 - ✓ *Reseña Histórica.*- Basarse en datos históricos documentados y relatos vividos de personajes ilustres;
 - ✓ *Delimitación del área de estudio.*- Referencia (*ver anexo II sección 3 A y 4 A*), incluir la división política del territorio.
- Diagnostico integrado o por sistemas.

Para la elaboración del diagnóstico integrado se recomienda utilizar el portafolio de matrices de gestión (*ver anexo II*) el cual elabora un diagnostico participativo del territorio de manera pedagógica. Para ello el técnico responsable del sistema previamente analizara cuáles serán los subsistemas que se trabajaran participativamente y conjuntamente con los integrantes de la mesa de trabajo validaran o incrementaran esos subsistemas y sus componentes.

Como eje transversal en cada sistema en su análisis interno se tomara en cuenta para determinar los aspectos positivos y negativos el género, trabajo infantil, involucramiento de los jóvenes y formación ciudadana.

Para enriquecer el diagnostico se recomienda a los técnicos adjuntar todo los documentos que puedan respaldar o complementar la información que se trabajó con los actores sociales como cuadros, tablas y gráficos estadísticos.

✓ Diagnóstico del Sistema Biofísico.

- Clima
- Temperatura
- Precipitaciones
- Aire
- Agua (sistemas hídricos)
- Suelos
- Biodiversidad
- Paisaje
- Patrimonio Cultural
- Riesgos

✓ Diagnóstico del Sistema de Asentamientos Humanos.

- Poblamiento
- Indicadores Demográficos
- Índice de Juventud
- Taza de Envejecimiento
- Infraestructura de Servicios Básicos
- Sistemas de Riego
- Equipamiento Comunitario

- Vivienda
- ✓ Diagnóstico del Sistema Económico Productivo.
 - Población en edad de trabajar
 - Población Económicamente Activa
 - Población por ramas de actividad
 - Categorías de ocupación por rangos de tiempo
 - Estructura Económica
 - Sistemas de Producción (agrícola, pecuaria, de riego)
 - Concentración Per cápita de la Economía
- ✓ Diagnóstico del Sistema Socio Cultural.
 - Movilidad Espacial de la Población (migración)
 - Organizaciones y Tejidos Sociales
 - Educación
 - Salud
- ✓ Diagnóstico del Sistema de Redes y Conectividad.
 - Redes Viales y de Transporte
 - Densidad Vial
 - Relación entre lo Urbano y Rural
 - Sistemas de Comunicación
- ✓ Diagnóstico del Sistema de Gestión del Territorio.
 - Capacidad de Gestión, Organización y Administración
 - Participación de los Actores Institucionales, Sociales y Comunitarios

- Participación de Instituciones de Apoyo y Organizaciones Internacionales
- Implementación o propuesta del plan.
 - ✓ Visión
 - ✓ Misión
 - ✓ Objetivos
 - ✓ Metas
 - ✓ Propuestas de cada sistema.- Definir las propuestas en base a un análisis externo del sistema que permita potenciar las fortalezas y disminuir las debilidades aprovechando las oportunidades del entorno con estrategias previamente planteadas en el análisis DOFA (*ver anexo II, sección E*)
 - ✓ Plan de gestión.- Se refiere a la elaboración de Planes Programas y Proyectos acompañados de su cronograma de ejecución por ejes temático o sistemas, para garantizar los derechos que tiene toda población a un Buen Vivir y la superación de todas las desigualdades (en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda), en base a un modelo territorial poli céntrico y equitativo.

Cada Programa o Proyecto tiene un objetivo ligados a la propuesta Cantonal y del Gobierno Provincial, por los niveles de planificación y por la articulación que deben tener con la problemática o necesidades de la comunidad (*ver anexo III*).

4.2. Portafolio de Matrices de Gestión.

Para facilitar el proceso de elaboración de los PDOT se crearon las siguientes matrices técnicas las cuales tienen una aplicabilidad específica de acuerdo al

territorio, tomando en cuenta las consideraciones explicadas en el punto 4.1 para Zona o Sector, si es Cantón o Parroquia.

Modelo aplicado en campo (Cuenca Urbano Parroquia HuaynaCapac):

Diagnostico Integrado Participativo.

En estas fichas se registran los datos generales del taller, zonificación del territorio, integrantes del grupo por zonas y sistema, ubicación geográfica, delimitación territorial, coordenadas y división política.

Zonificación del territorio

ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO			
ZONA	PARROQUIA	SECTOR	BARRIO O COMUNIDAD
1	Huayna Capac	1	San Isidro
1	Huayna Capac	1	La Asunción
1	Huayna Capac	1	Jaime Roldós
1	Huayna Capac	1	Sta. Anita
1	Huayna Capac	1	Las Chirimoyas
1	Huayna Capac	1	Las Colinas del Paraiso
1	Huayna Capac	1	Quinta Bolivar
1	Huayna Capac	1	Ferroviana
1	Huayna Capac	1	Sta. María del Vergel
1	Huayna Capac	1	Chaguarchimbana
1	Huayna Capac	1	El Vergel Centro

Tabla 6 Zonificación del Territorio

Integrantes del Grupo de Trabajo por Zona y Sistema

ANEXO 2 DIAGNOSTICO INTEGRADO PARTICIPATIVO DEL CANTON CUENCA			
FECHA DE ELABORACIÓN:	4 de enero de 2012		
NOMBRE DEL SISTEMA	BIOFÍSICO		
TÉCNICO RESPONSABLE:	SABDRA SARMIENTO DAVILA		
ZONA:	1	SECTOR:	
SECCIÓN 1 A			
INTEGRANTES DEL GRUPO			
NOMBRES	APELLIDOS	BARRIO O COMUNIDAD DE PROCEDENCIA	
LUIS	LATA	QUINTA BOLIVAR	
PAOLA	CUESTA	EL VERGEL CENTRO	
LUIS	CABRERA	CHAGUARCHIMBANA	
MANUEL	ASTUDILLO	FERROVIARIA	

Tabla. 7 Registro de Integrantes Sistema Biofísico

FECHA DE ELABORACIÓN:	4 de enero de 2012		
NOMBRE DEL SISTEMA	ASENTAMIENTOS HUMANOS		
TÉCNICO RESPONSABLE:	FRANCISCO FLORES		
ZONA:	1	SECTOR:	
SECCIÓN 1 A			
INTEGRANTES DEL GRUPO			
NOMBRES	APELLIDOS	BARRIO O COMUNIDAD DE PROCEDENCIA	
DIEGO	OCHOA	STA. MARIA DEL VERGEL	
JAIME	VELEZ	JAIME ROLDOS	
ANDRES	PEREZ	LA ASUNCION	
FRANKLIN	ORDOÑEZ	LAS COLINAS DEL PARAISO	

Tabla 8 Registro de Integrantes Sistema Asentamientos Humanos

FECHA DE ELABORACIÓN:	7 de enero de 2013			
NOMBRE DEL SISTEMA	SOCIO CULTURAL			
TÉCNICO RESPONSABLE:	SANDRA SARMIENTO			
ZONA:	1	SECTOR:	1	
SECCIÓN 1 A				
INTEGRANTES DEL GRUPO				
NOMBRES	APELLIDOS		BARRIO O COMUNIDAD DE PROCEDENCIA	
MANUEL	ASTUDILLO		FERROVIARIA	
PEDRO	CARBO		QUINTA BOLIVAR	
ANDRES	SANCHEZ		SAN ISIDRO	
JAIME	PEZANTES		JAIME ROLDOS	

Tabla 9 Registro de Integrantes Sistema Socio Cultural

FECHA DE ELABORACIÓN:	7 de enero de 2013			
NOMBRE DEL SISTEMA	ECONÓMICO PRODUCTIVO			
TÉCNICO RESPONSABLE:	FRANCISCO FLORES			
ZONA:	1	SECTOR:	1	
SECCIÓN 1 A				
INTEGRANTES DEL GRUPO				
NOMBRES	APELLIDOS		BARRIO O COMUNIDAD DE PROCEDENCIA	
LUIS	LATA		QUINTA BOLIVAR	
PAOLA	CUESTA		EL VERGEL CENTRO	
LUIS	CABRERA		CHAGUARCHIMBANA	
MANUEL	ASTUDILLO		FERROVIARIA	

Tabla 10 Registro de Integrantes Sistema Económico Productivo

FECHA DE ELABORACIÓN:	8 de enero de 2013			
NOMBRE DEL SISTEMA	REDES Y CONECTIVIDAD			
TÉCNICO RESPONSABLE:	SANDRA SARMIENTO			
ZONA:		SECTOR:		
SECCIÓN 1 A				
INTEGRANTES DEL GRUPO				
NOMBRES	APELLIDOS	BARRIO O COMUNIDAD DE PROCEDENCIA		
DIEGO	OCHOA	STA. MARIA DEL VERGEL		
JAIME	VELEZ	JAIME ROLDOS		
ANDRES	PEREZ	LA ASUNCION		
FRANKLIN	ORDOÑEZ	LAS COLINAS DEL PARAISO		

Tabla11 Registro de Integrantes Sistema de Redes y Conectividad

FECHA DE ELABORACIÓN:	8 de enero de 2013			
NOMBRE DEL SISTEMA	GESTIÓN DEL TERRITORIO			
TÉCNICO RESPONSABLE:	FRANCISCO FLORES			
ZONA:	1	SECTOR:	1	
SECCIÓN 1 A				
INTEGRANTES DEL GRUPO				
NOMBRES	APELLIDOS	BARRIO O COMUNIDAD DE PROCEDENCIA		
LUIS	LATA	QUINTA BOLIVAR		
PAOLA	CUESTA	EL VERGEL CENTRO		
LUIS	CABRERA	CHAGUARCHIMBANA		
MANUEL	ASTUDILLO	FERROVIARIA		

Tabla12 Registro de Integrantes Sistema Gestión del Territorio

Ubicación Geográfica Y División Política.

Incluye el mapa georeferenciado que puede ser obtenido del IERSE o de

googlemaps.

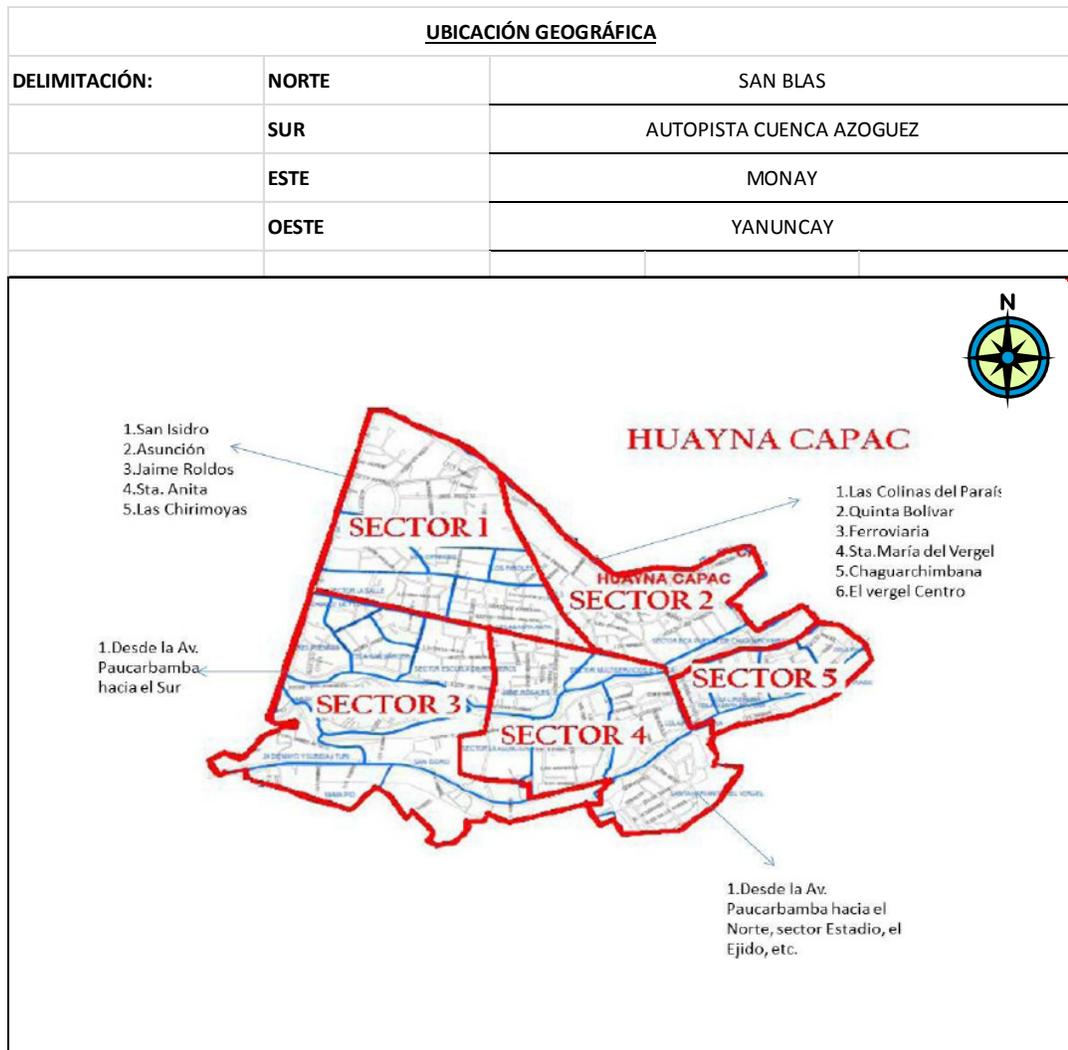


Tabla.13 Ubicación Geográfica (fuente Organización y Participación Ciudadana, Unidad: Organización territorial)

Análisis Interno del Territorio por Sistemas.

El técnico responsable de cada sistema, previamente al taller deberá definir cuáles son los subsistemas y componentes que conforman al sistema, por ejemplo para el

sistema biofísico existen los subsistemas aire, agua, suelo de los cuales a cada uno de ellos les corresponde sus respectivos componentes como en el caso del aire un componente puede ser el clima, etc. De esta manera tenemos la siguiente estructura planteada en la sección 1B de la tabla 14 en donde los subsistemas están definidos con números y los componentes de cada subsistema con letras, cabe recalcar que en el taller el número de subsistemas o componentes pueden incrementar, fusionarse o eliminarse.

SECCIÓN 1 B						
SISTEMA:	BIOFISICO			TÉCNICO RESPONSABLE:	SANDRA SARMIENTO	
SUBSISTEMAS	COMPONENTE DEL SUBSISTEMA					
1) AIRE	a) CLIMA	b) TEMPERATURA	c) CALIDAD DEL AIRE	d)	e)	
2) AGUA	a) CUENCA HIDROGRAFICA		c)	d)	e)	
6)	a)	b)	c)	d)	e)	

Tabla 14 Subsistemas y Componentes

Fortalezas.

Parte del diagnóstico integrado, es analizar la situación interna del territorio identificando las fortalezas o aspectos positivos que permiten que la gestión en el territorio sea eficiente. En la siguiente Tabla 15 se muestra el formato para levantar la información de cada subsistema y sus componentes.

ASPECTOS POSITIVOS (FORTALEZAS) AIRE		ASPECTOS POSITIVOS (FORTALEZAS) AGUA	
CLIMA	F1. PERMITE EL DESARROLLO DE UNA DIVERSA VARIEDAD DE FLORA	CUENCA HIDROGRAFICA	F5. BUENA CALIDAD DEL AGUA EN LOS RIOS
			F6. BUEN MANTENIMIENTO DE LA RIVERA DEL RIO TOMEBAMBA
			F7. LAGUNAS DE OXIGENACION PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES
TEMPERATURA	F2. ES AGRADABLE		
	F3. NO PERMITE LA PROLIFERACION DE BACTERIAS		
CALIDAD DEL AIRE	F4. CONTROL DE LA EMISION DE MONOXIDO DE CARBONO		

Tabla15 Análisis Interno Fortalezas

Debilidades.

Parte del análisis interno es determinar las debilidades o aspectos negativos del territorio bajo la misma metodología para determinar las fortalezas(Tabla 16).

ASPECTOS NEGATIVOS (DEBILIDADES) AIRE		ASPECTOS NEGATIVOS (DEBILIDADES) AGUA	
CLIMA	D1. NO PREDECIBLE	CUENCA HIDROGRAFICA	
TEMPERATURA	D2. EN INVIERNO LA TEMPERATURA VARIA DRASTICAMENTE	COMPONENTE b2)	

Tabla16 Análisis Interno Debilidades

Como complemento al análisis interno es necesario emplazar gráficamente los componentes en el territorio utilizando la siguiente metodología.

Una vez determinado los aspectos positivos y negativos en el territorio es necesario ubicarlos en un plano utilizando la siguiente simbología que permitirá de manera más rápida identificar zonas conflictivas o de aprovechamiento en el sector o zona territorial.

	IGLESIA		INSTITUCION PUBLICA		TRANSPORTE PUBLICO
	INSTITUCION EDUCATIVA		INDUSTRIA		AEROPUERTO
	HOSPITAL O CENTRO DE SALUD		ZONA MINERA		ZONA TURISTICA
	PARQUE O AREA VERDE		RIEGO		PUERTO
	ZONA PROTEGIDA		ZONA CON ALTA CONTAMINACION		
	ZONA CON ALTOS NIVELES DE DELINCUENCIA		ZONA INUNDABLE		ZONA DEFORESTADA O EN RIESGO
	ZONA DE DESLIZAMIENTOS				

Fig. 9 Simbología

EMPLAZAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS COMPONENTES FORTALEZAS



Fig. 10

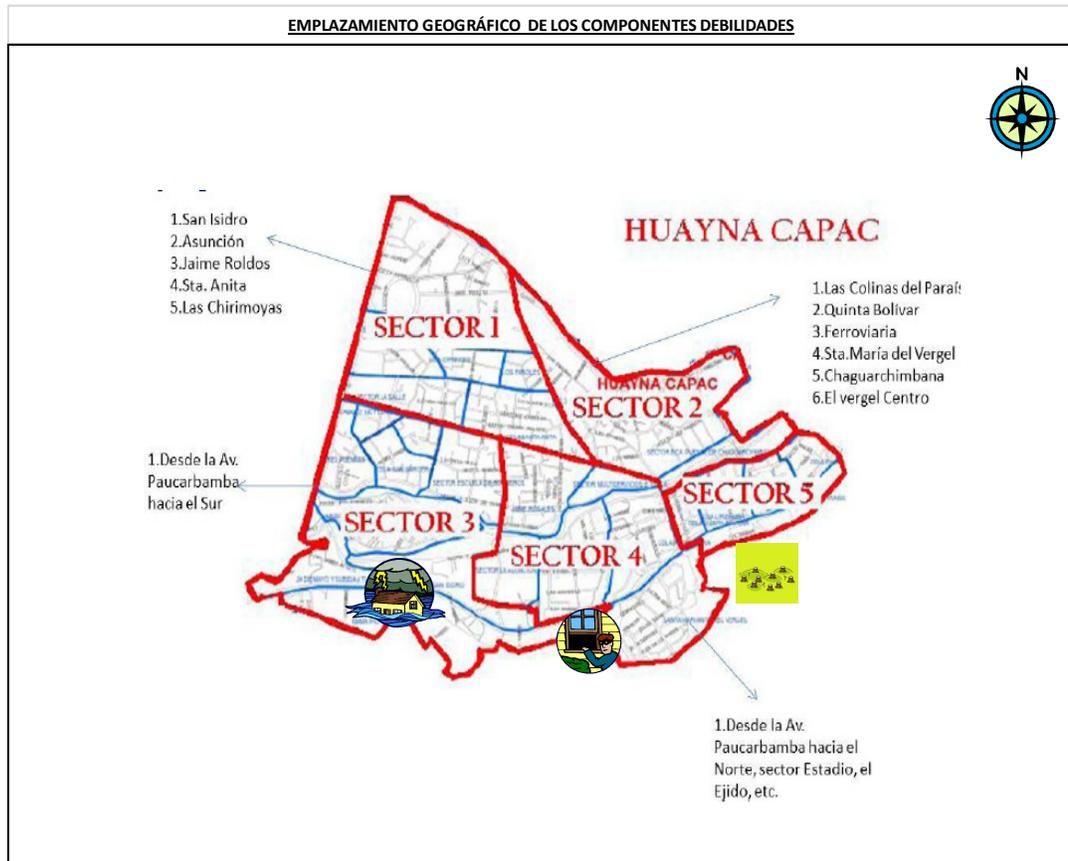


Fig. 11

Análisis externo del entorno.

La identificación de las amenazas y oportunidades del entorno las identificaremos con los actores de cada localidad bajo la misma estructura por sistemas indicadas en las siguientes matrices:

SECCIÓN 1 D

SISTEMA:	BIOFÍSICO	TÉCNICO RESPONSABLE:	SANDRA SARMIENTO
OPORTUNIDADES DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		AMENAZAS DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO	
O1	INVERSION EXTRANJERA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES	A1	LAS FUERTES PRECIPITACIONES EN EPOCA DE INVIERNO CUSAN EL DESBORADAMIENTO DEL RIO
O2			
O3		A3	
O4		A4	
O5		A5	

Tabla. 17 Análisis del Entorno - Sistema Biofísico

Para determinar los planes, programas y proyectos se realizará un análisis DOFA del entorno propuesto en el anexo II sección D cuyo objetivo es elaborar las estrategias por sistema que nos servirán para minimizar las amenazas y aprovechar de mejor manera las oportunidades de la región.

TÉCNICO RESPONSABLE:		SANDRA SARMIENTO									
SISTEMA:		BIOFÍSICO									
		DEBILIDADES					FORTALEZAS				
		D1	D2	D3	D4	D5	F1	F2	F3	F4	F5
AMENAZAS	A1		E1, E2								
	A2										
	A3										
	A4										
	A5										
OPORTUNIDADES											
OPORTUNIDADES	O1						E3	E3		E3	
	O2										
	O3										
	O4										
	O5										
ESTRATEGIAS											
E1	MEJORAR EL SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS DE ESCORRENTIA PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DEL RIO										
E2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO										
E3	CREAR PROYECTOS TURISTICOS AMBIENTALES										
E4											
E5											
E6											
E7											
E8											
E9											
E10											

Tabla. 19 DOFA Sistema Biofísico

INDICADOR:	CAUDAL DEL RIO, NUMERO DE HABITANTES POR HECTAREA, NUMERO DE VECES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ANUAL
LÍNEAS DE ACCIÓN:	a) IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MINGAS PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS EN LOS BARRIOS
	b) REFORZAR Y MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS ZONAS INUNDABLES
	c)
	d)
	f)
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	

Tabla. 20 Ficha para levantamiento de Problemas

4.3. Conclusiones.

- La presente propuesta esta enmarca en el ejercicio pleno de la participación ciudadana, en la que la elaboración del plan está construida por los ciudadanos y ciudadanas, no desde la institución local, es un sentir de la colectividad por lo tanto no es un proceso aislado de la sociedad;
- Fomenta la descentralización desde los pueblos y las comunidades con una asignación de recursos en base a un diagnostico integrado desde las competencias de cada Gobierno Autónomo Descentralizado;
- Con esta metodología la construcción de los PDOT, se vuelve más eficiente ya que la especificidad que se da a cada sistema nos permite crear resultados que generan un impacto no solo en un sector sino en toda una región;
- Se organiza el territorio en función de zonas y sectores lo que permite estructurar diferentes líneas de acción con bases organizaciones que tengan competencias específicas de acuerdo a los sistemas planteados;

- Al ser un proceso participativo promueve los derechos de los ciudadanos y de la naturaleza a vivir en armonía;
- Es un proceso de construcción proactivo que respeta las opiniones e ideología política de los involucrados;
- Apoya e identifica procesos de Formación Ciudadana.

Además con esta propuesta los Gobiernos Autónomos Descentralizados generan:

- Apropiación y concientización de los ciudadanos en su territorio;
- Una Línea Base de actores Sociales que permite focalizar grupos vulnerables y situaciones de riesgo;
- Mapeo de Necesidades con enfoque técnico desde la realidad de los ciudadanos y ciudadanas;
- Involucramiento de jóvenes y mujeres en procesos de participación;
- Integralidad del hombre con la naturaleza;
- Espacios de socialización de la gente con sus costumbres, rescatando la identidad de los pueblos;
- La planificación está en proceso para que sea aplicada en los barrios.

BIBLIOGRAFÍA

- ASAMBLEA NACIONAL, *Constitución de la República del Ecuador* (2008). Quito, Registro Oficial No. 306. Registro oficial del 22 de octubre.
- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito Registro oficial No. 175 del 20 abril.
- ASAMBLEA NACIONAL (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, Quito, Registro Oficial No. 303. Registro oficial del 19 de octubre.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito, Registro Oficial No. 306. Registro oficial del 22 de octubre.
- MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA Y GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, *GAD's para el Buen Vivir*, Quito
- SENPLADES, Zona de Planificación 4 (2010). *Agenda Zonal para el Buen Vivir*. Quito: Imprenta Monsalve Moreno.
- I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA, *Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del cantón Cuenca*, Tomo II
- LAZO, Miguel, *Programa de Formación a Líderes Barriales de los Barrios Urbanos del Cantón Cuenca, Modulo: Organización y Participación Ciudadana, Unidad: Organización Territorial*, Cuenca, octubre de 2011.
- VILLASANTE, Tomás (1995): Participación e integración social'. *Sitio web: "Ciudades para un futuro más sostenible", España: <http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a009.html>*.
- BARRIOS, Franz, *Un enfoque Cúbico de Ordenamiento Territorial*, Caracas, junio de 2002
- GOMEZ, Domingo, *Ordenación Territorial*, 2da edición, Madrid, 2007
- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, *Guía Simplificada para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal*, Bogotá – Colombia, 1998.

ANEXOS

Anexo I

“Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y
Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca”

**ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA**

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República, en su artículo 264 numeral 1, establece que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas entre otras, las de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que la Constitución de la República, en el numeral 6 de su artículo 3 establece que; es deber primordial del Estado: *“promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”*;

Que de conformidad con el Art. 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que la Constitución garantiza la participación de la ciudadanía en la formulación de la planificación y el Buen Vivir como meta para el país;

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Art. 467 que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados;

Que el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la necesidad de que los gobiernos autónomos descentralizados tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que la legislación vigente y la política estatal reconocen y garantizan a quienes habitan en la República del Ecuador el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación;

Que el cantón Cuenca en respuesta al desarrollo y crecimiento dinámico experimentado en los últimos tiempos, requiere de normativa idónea para preservar la integridad de sus habitantes y del ambiente, así como propiciar una estructura policéntrica, articulada y complementaria de asentamientos humanos, que den como resultado un adecuado manejo y protección de recursos naturales;

Que es necesario articular a nivel nacional y regional en torno al “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural” y, a la “Agenda Zonal para el Buen Vivir, Propuestas de Desarrollo y Lineamientos para el Ordenamiento Territorial”, agenda de la zona de planificación 6 (provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago);

Que la I. Municipalidad de Cuenca aprobó el 04 de agosto de 2011 la Ordenanza que regula el Procedimiento de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca y el Presupuesto Municipal 2012;

Que la I. Municipalidad de Cuenca ha visto la necesidad de generar una Ordenanza que regule el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cual promueva un equilibrio y armonía entre el crecimiento de la ciudad con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales;

Que en la Asamblea Ciudadana del 13 de Octubre de 2011, la máxima instancia de participación validó y aprobó el diagnóstico y propuestas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca, así como los lineamientos del Presupuesto 2012; y,

Que de acuerdo a la Ley, en fecha 31 de octubre de 2011 el Concejo Cantonal de Cuenca posesionó al Consejo Cantonal de Planificación;

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 240 de la Constitución de la República, y de conformidad con los Art. 57 literal a), e) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

La Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca

Artículo 1.- Naturaleza del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca es una política pública y un instrumento de planificación del desarrollo que busca ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los asentamientos humanos; las actividades económico-productivas; y, el manejo de los recursos naturales, en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, expedido de conformidad a las normas constitucionales vigentes y a las del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; ordenanzas municipales, reglamentos y otras normas legales.

Artículo 2.- Objeto del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Cuenca busca el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y la utilización racional del territorio. Los objetivos proponen la aplicación de políticas integrales, capaces de abordar la complejidad del territorio, su población y promover nuevas normas de cohesión y redistribución, en el marco del reconocimiento de la diversidad. Los grandes objetivos del Plan son: mejorar el nivel de ingreso o renta de la población; mejorar la calidad de vida y de trabajo; y, mejorar la calidad ambiental.

Para alcanzar estos objetivos que favorecen la articulación armónica del sistema territorial, entendido como una construcción social que representa el estilo de desarrollo de la sociedad, el Plan organiza y propone el modelo a futuro a partir de los subsistemas: Medio Físico o Sistema Natural; Población y Actividades de Producción, Consumo y Relación Social; Asentamientos Humanos e Infraestructuras; y, el Marco Legal e Institucional.

Artículo 3.- Finalidad del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca responde a una política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial, que tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada y sostenible, segura, favorecedora de la calidad de vida de la población, potenciando las aptitudes y actitudes de la población, aprovechando

adecuadamente los recursos del territorio, planteando alianzas estratégicas y territoriales de uso, ocupación y manejo el suelo; fomentando la participación activa de la ciudadanía, diseñando y adoptando instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar acciones integrales y que articulen un desarrollo integral entre la población y su territorio en el contexto local, regional, nacional y mundial.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Cuenca tiene como finalidad lograr el equilibrio entre los objetivos supremos que son: mejorar las condiciones de vida y de trabajo; la preservación y cuidado del medio ambiente y recursos naturales; y, el aumento en el nivel de ingresos económicos de la población.

En este contexto, en ejecución de la competencia exclusiva de regulación del uso y control del suelo que por Ley corresponde a la I. Municipalidad, teniendo como objetivos del ordenamiento territorial complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Artículo 4.- Ámbito del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca rige para el territorio cantonal.

Artículo 5.- Instrumento.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca que se aprueba por esta Ordenanza, se encuentra conformado por el Diagnóstico Sectorial; Diagnóstico Integrado; Escenarios; Modelo de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial; Planes y Programas.

Artículo 6.- Vigencia y publicidad del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca tiene una vigencia temporal hasta el año 2030, pudiendo ser reformado cuando así lo considere la I. Municipalidad.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca será público, y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo a través de los medios de difusión de la I. Municipalidad, así como en las dependencias municipales encargadas de su ejecución.

Artículo 7.- Revisión, reforma y modificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca.- La revisión del Plan de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca se desarrollará de conformidad a lo previsto en la Ley y en las Ordenanzas pertinentes. Procederá su reforma y modificación cuando concorra alguna circunstancia sobrevenida que obligue a modificar alguno de sus elementos principales. Dicha reforma o modificación deberá seguir los mismos trámites que para su aprobación.

Artículo 8.- Ajustes y actualización del Plan.- Se entiende por ajustes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los ajustes futuros en su cartografía o en los estudios informativos o anteproyectos de infraestructuras o en los planes y programas. Todos los planes de ordenación municipal deberán aplicar las normas y ajustarán los límites de las zonificaciones previstas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a sus escalas cartográficas. La regularización de límites será posible, siempre que el resultado no suponga una disminución sustancial de la superficie de la zona afectada.

Se entiende por actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la inclusión en el mismo de las determinaciones que surjan en el futuro, cuando se considere necesario para la mejor comprensión de su contenido, basada en los informes pertinentes.

Los ajustes y la actualización será efectuada por la entidad a cargo de la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debiendo informarse de los mismos al Consejo Cantonal de Planificación y al I. Concejo Cantonal.

Artículo 9.- Entidad para la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca será gestionado por la Secretaría General de Planeamiento, o, la dependencia municipal que en el futuro la reemplace.

Artículo 10.- Aprobación Presupuestaria.- De conformidad con lo previsto en la Ley, la I. Municipalidad de Cuenca tiene la obligación de verificar que el presupuesto operativo anual guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El desarrollo de la regulación del uso del suelo, como parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca deberá ser aprobado por la I. Municipalidad

de Cuenca, mediante ordenanza en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. #

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal, el día sábado tres de diciembre de dos mil once.

Paúl Granda López
ALCALDE DE CUENCA

Dra. Lorena Cazar Almache
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Certificamos que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal en Primero y Segundo Debates, en sus sesiones: extraordinarias del 28 de noviembre y del 03 de diciembre del 2011.- Cuenca, 03 de diciembre de 2011.

Dra. Lorena Cazar Almache
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL**

ALCALDIA DE CUENCA.- Ejecútese y publíquese.- Cuenca, 03 de diciembre de 2011.

Dr. Paúl Granda López
ALCALDE DE CUENCA

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Paúl Granda López, Alcalde de Cuenca, a los tres días del mes de diciembre del dos mil once.- Cuenca, 03 de diciembre de 2011.

Dra. Lorena Cazar Almache
**SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL**

Anexo II

Diagnóstico Integrado Participativo

Zonificación del territorio

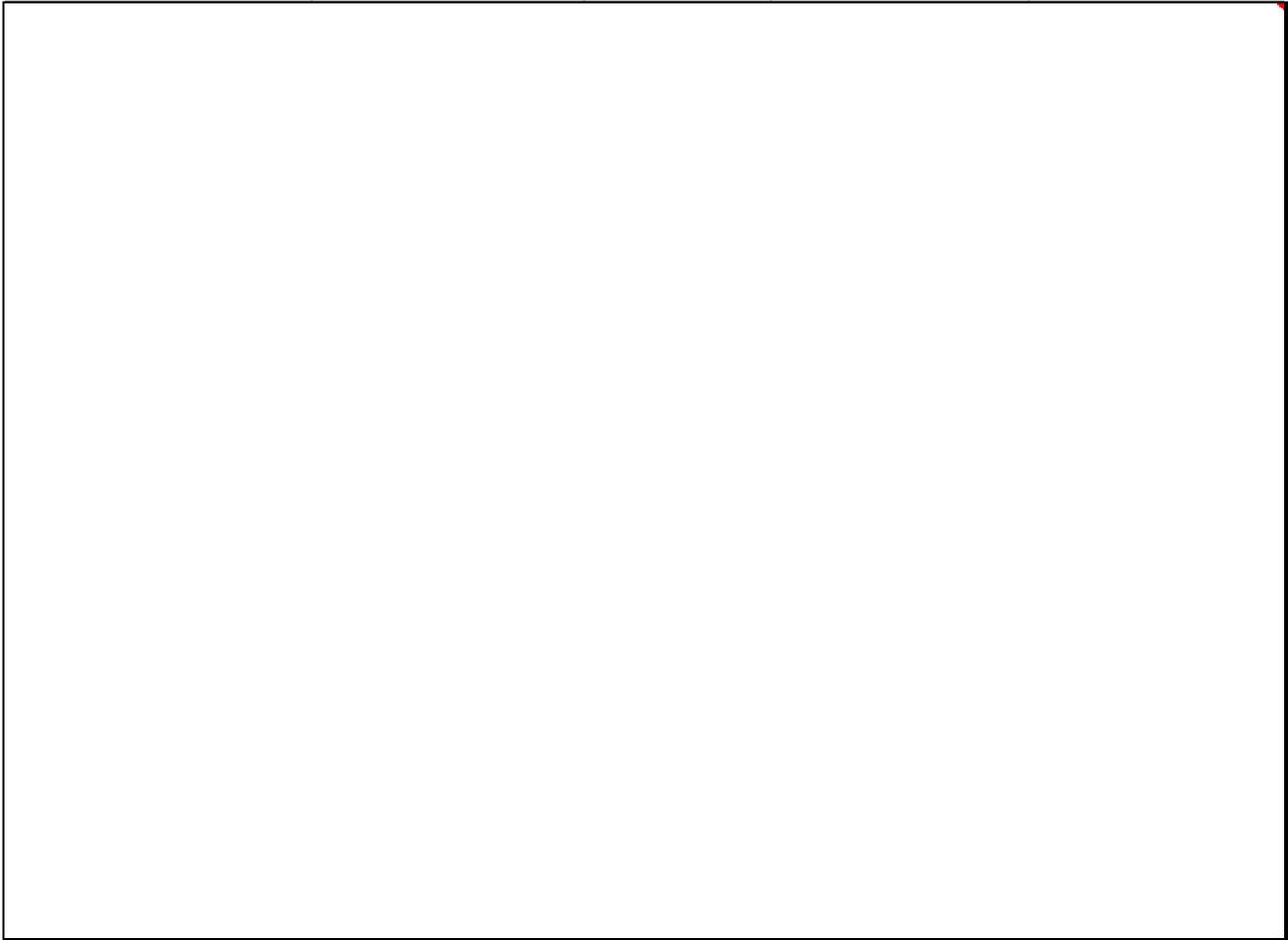
ZONIFICACION DEL TERRITORIO			
ZONA	PARROQUIA	SECTOR	BARRIO O COMUNIDAD

Zonificación del Territorio

DELIMITACION:	NORTE	
	SUR	
	ESTE	
	OESTE	
COORDENADAS:		

Tabla.12 Ubicación Geográfica

MAPA DE LA DIVISION POLITICA DEL CANTON O PARROQUIA



Análisis Interno del Territorio por Sistemas

SECCION 1 B					
SISTEMA:				TECNICO RESPONSABLE:	
SUBSISTEMAS	COMPONENTE DEL SUBSISTEMA				
1)	a)	b)	c)	d)	e)
2)	a)	b)	c)	d)	e)
3)	a)	b)	c)	d)	e)
4)	a)	b)	c)	d)	e)
5)	a)	b)	c)	d)	e)
6)	a)	b)	c)	d)	e)

Subsistemas y Componentes

ASPECTOS POSITIVOS (FORTLEZAS) DEL SUBSISTEMA 1		ASPECTOS POSITIVOS (FORTLEZAS) DEL SUBSISTEMA 2	
COMPONENTE a1)		COMPONENTE a2)	
COMPONENTE b1)		COMPONENTE b2)	
COMPONENTE c1)		COMPONENTE c2)	
COMPONENTE d1)		COMPONENTE d2)	
COMPONENTE e1)		COMPONENTE e2)	

Análisis Interno - Fortalezas

ASPECTOS NEGATIVOS (DEBILIDADES) DEL SUBSISTEMA 1		ASPECTOS NEGATIVOS (DEBILIDADES) DEL SUBSISTEMA 2	
COMPONENTE a1)		COMPONENTE a2)	
COMPONENTE b1)		COMPONENTE b2)	
COMPONENTE c1)		COMPONENTE c2)	
COMPONENTE d1)		COMPONENTE d2)	
COMPONENTE e1)		COMPONENTE e2)	

Análisis Interno - Debilidades

Simbología

	IGLESA		INSTITUCION PUBLICA		TRANSPORTE PUBLICO
	INSTITUCION EDUCATIVA		INDUSTRIA		AEROPUERTO
	HOSPITAL O CENTRO DE SALUD		ZONA MINERA		ZONA TURISTICA
	PARQUE O AREA VERDE		RIEGO		PUERTO
	ZONA PROTEGIDA		ZONA CON ALTA CONTAMINACION		
	ZONA CON ALTOS NIVELES DE DELINCUENCIA		ZONA INUNDABLE		ZONA DEFORESTADA O EN RIESGO
	ZONA DE DESLIZAMIENTOS				

Simbología

Análisis externo del entorno.

SECCIÓN 1 D				
SISTEMA:	BIOFÍSICO		TÉCNICO RESPONSABLE:	
OPORTUNIDADES DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		AMENAZAS DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		
O1		A1		
O2		A2		
O3		A3		
O4		A4		
O5		A5		

Análisis del Entorno - Sistema Biofísico

SISTEMA:	ASENTAMIENTOS HUMANOS		TÉCNICO RESPONSABLE:	
OPORTUNIDADES DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		AMENAZAS DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		
O1		A1		
O2		A2		
O3		A3		
O4		A4		
O5		A5		

Análisis del Entorno - Sistema de Asentamientos Humanos

SISTEMA:	SOCIO CULTURAL		TÉCNICO RESPONSABLE:	
OPORTUNIDADES DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		AMENAZAS DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		
O1		A1		
O2		A2		
O3		A3		
O4		A4		
O5		A5		

Análisis del Entorno - Sistema Socio Cultural

SISTEMA:	ECONÓMICO PRODUCTIVO	TÉCNICO RESPONSABLE:	
OPORTUNIDADES DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		AMENAZAS DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO	
O1		A1	
O2		A2	
O3		A3	
O4		A4	
O5		A5	

Análisis del Entorno - Sistema Económico Productivo

SISTEMA:	REDES Y CONECTIVIDAD	TÉCNICO RESPONSABLE:	
OPORTUNIDADES DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		AMENAZAS DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO	
O1		A1	
O2		A2	
O3		A3	
O4		A4	
O5		A5	

Análisis del Entorno – Sistema de Redes y Conectividad

SISTEMA:	GESTIÓN DEL TERRITORIO	TÉCNICO RESPONSABLE:	
OPORTUNIDADES DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO		AMENAZAS DEL SISTEMA EN EL TERRITORIO	
O1		A1	
O2		A2	
O3		A3	
O4		A4	
O5		A5	

Análisis del Entorno – Sistema de Gestión del Territorio

TÉCNICO RESPONSABLE:											
SISTEMA:		ASENTAMIENTOS HUMANOS									
		DEBILIDADES					FORTALEZAS				
		D1	D2	D3	D4	D5	F1	F2	F3	F4	F5
AMENAZAS	A1										
	A2										
	A3										
	A4										
	A5										
OPORTUNIDADES	O1										
	O2										
	O3										
	O4										
	O5										
ESTRATEGIAS											
E1											
E2											
E3											
E4											
E5											
E6											
E7											
E8											
E9											
E10											

DOFA Sistema Asentamientos Humanos

TÉCNICO RESPONSABLE:											
SISTEMA:		SOCIO CULTURAL									
		DEBILIDADES					FORTALEZAS				
		D1	D2	D3	D4	D5	F1	F2	F3	F4	F5
AMENAZAS	A1										
	A2										
	A3										
	A4										
	A5										
OPORTUNIDADES	O1										
	O2										
	O3										
	O4										
	O5										
ESTRATEGIAS											
E1											
E2											
E3											
E4											
E5											
E6											
E7											
E8											
E9											
E10											

DOFA Sistema Socio Cultural

TÉCNICO RESPONSABLE:											
SISTEMA:		ECONÓMICO PRODUCTIVO									
		DEBILIDADES					FORTALEZAS				
		D1	D2	D3	D4	D5	F1	F2	F3	F4	F5
AMENAZAS	A1										
	A2										
	A3										
	A4										
	A5										
OPORTUNIDADES	O1										
	O2										
	O3										
	O4										
	O5										
ESTRATEGIAS											
E1											
E2											
E3											
E4											
E5											
E6											
E7											
E8											
E9											
E10											

DOFA Sistema Económico Productivo

TÉCNICO RESPONSABLE:											
SISTEMA:		REDES Y CONECTIVIDAD									
		DEBILIDADES					FORTALEZAS				
		D1	D2	D3	D4	D5	F1	F2	F3	F4	F5
AMENAZAS	A1										
	A2										
	A3										
	A4										
	A5										
OPORTUNIDADES	O1										
	O2										
	O3										
	O4										
	O5										
ESTRATEGIAS											
E1											
E2											
E3											
E4											
E5											
E6											
E7											
E8											
E9											
E10											

DOFA Sistema Redes y Conectividad

TÉCNICO RESPONSABLE:											
SISTEMA:		GESTIÓN DEL TERRITORIO									
		DEBILIDADES					FORTALEZAS				
		D1	D2	D3	D4	D5	F1	F2	F3	F4	F5
AMENAZAS	A1										
	A2										
	A3										
	A4										
	A5										
OPORTUNIDADES	O1										
	O2										
	O3										
	O4										
	O5										
ESTRATEGIAS											
E1											
E2											
E3											
E4											
E5											
E6											
E7											
E8											
E9											
E10											

DOFA Sistema Gestión de Territorio

Anexo III

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS O SITUACIONES A MEJORAR EN EL TERRITORIO			
ZONA:		SECTOR:	N° DE REGISTRO:
TITULO DEL PROBLEMA:			
FECHA DE ELABORACIÓN:			
DESCRIPCION DEL PROBLEMA:			
FUENTE:			
CAUSA		EFECTO	
a)		a)	
b)		b)	
c)		c)	
d)		d)	
f)		f)	
g)		g)	

Ficha para levantamiento de Problemas

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	(INCLUIR SI ES POSIBLE COORDENADAS Y MAPA)

INDICADOR:	
-------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN:	a)
	b)
	c)
	d)
	f)
	g)

REGISTRO FOTOGRÁFICO	

Anexo IV

Modelo Oficio de Convocatoria

**CONVOCATORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
(NOMBRE DE LA CIUDAD O PARROQUIA)**

Fecha:

Señor.

(..)

PRESIDENTE O REPRESENTANTES DEL BARRIO O COMUNIDAD (..)

Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana art. 64, me es grato invitar a Usted al taller para la elaboración participativa de nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que se llevara a cabo el día (...) a las (...) horas, para lo cual le solicito preparar la siguiente información referente a su barrio o comunidad.

- ✓ Límites de su barrio o comunidad
- ✓ Número de familias que habitan
- ✓ Características de la Infraestructura o equipamiento comunitario en su barrio o comunidad
- ✓ Actividad productiva o comercial relevante
- ✓ Zonas en riesgo
- ✓ Servicios de Salud y Educativos en su entorno-

Esperando contar con su participación anticipo mis agradecimientos

Atentamente.
